

ACTA SESIÓN ORDINARIA No70/2018

CONCEJO MUNICIPAL DE PEÑALOLÉN

(08 11.2018)

**PRESIDE: SRA.ALCALDESA SECRETARIO: SRA. SECRETARIO MUNICIPAL
DOÑA CAROLINA LEITAO ALVAREZ-SALAMANCA SRA. LUZ MARINA ROMAN DUK**

HORA INICIO: 8:49 horas.

HORA DE TÉRMINO: 10:42 horas.

ASISTENCIA	SI	NO
1. CARLOS ALARCON CASTRO	X	-
2. CLAUDIA MORA VEGA	X	-
3. ROGELIO ZÚÑIGA ESCUDERO	X	-
4. CRISTIAN JOFRÉ DELGADO	X	-
5. MARCELO FIERRO YANTORNO	--	X
6. XIMENA LLAMÍN HUEICHAN	X	-
7. LEONARDO GUERRA MEDINA	X	-
8. SERGIO GUERRA SOTO	X	-
9.- LAUTARO GUANCA VALLEJOS	X	-
10.- ESTRELLA GERSHANIK FRENK	X	-

SRA. ALCALDESA: "En el nombre de Dios, de la Patria y de la Comunidad de Peñalolén, se abre la sesión."

1.- Revisión Actas Anteriores.

Sesión Ordinaria N°66 de fecha 27.09.2018.

Sesión Ordinaria N°67 de fecha 04.10.2018.

Sesión Ordinaria N°68 de fecha 18.10.2018.

Sesión Ordinaria N°69 de fecha 25.10.2018.

2.- Cuenta de Gestiones.

3.- Tabla.

3.1 Presentación de solicitantes de audiencia al Concejo Municipal, según antecedente que se adjunta.

Expone: Sra. Marisol Toro Romero, en representación de los solicitantes.

4.- Hora de Incidentes.

NOTA: Sesión a desarrollarse en la Sala de Sesiones del Edificio Consistorial a las 08:30 horas.

TEMA Nº 1 : **REVISIÓN DE ACTAS ANTERIORES.**

ACUERDO
Nº1178.02.2018

: “(...) El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto de la tabla de la sesión ordinaria Nº70 celebrada con fecha 08.11.2018, denominado: “Revisión de Actas Anteriores”, acuerda tomar conocimiento y aprobar las siguientes actas:

Sesión Ordinaria Nº66 de fecha 27.09.2018.

Sesión Ordinaria Nº67 de fecha 04.10.2018.

Sesión Ordinaria Nº68 de fecha 18.10.2018.

Sesión Ordinaria Nº69 de fecha 25.10.2018.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y de doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén (...). ”.

TEMA Nº 2 : **CUENTA DE GESTIONES.**

“(...)2.1.-INFORMA ACERCA DEL RETIRO DE VEHÍCULO QUE SE ENCONTRABA ABANDONADO EN CALLE EL RODEO FRENTE AL Nº2009.

ANTECEDENTE : Memorándum Nº627, de fecha 04.10.2018. Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente concejal don Carlos Alarcón Castro. (Antecedente en poder de los señores concejales).**

Por medio del presente y, de acuerdo a lo solicitado en el antecedente, puedo informar a usted lo siguiente: Con fecha 26.09.2018, se procedió a efectuar el retiro de un vehículo que se encontraba en estado de abandono en calle El Rodeo frente al Nº2009. Se hace presente que, una vez retirados los vehículos, se envían al Aparcadero Custodia Metropolitana.

Es importante señalar que, el otro automóvil que se encontraba en el mismo lugar, fue retirado con anterioridad por el dueño.

2.2.- INFORMA SOBRE TRABAJO QUE SE ESTÁ LLEVANDO A CABO ENTRE DISTINTAS UNIDADES MUNICIPALES Y DIRIGENTES DE LA FERIA LAS PERDICES.

ANTECEDENTE : Memorándum Nº20, de fecha 04.10.2018. Gabinete Alcaldía. **Incidente concejal don Leonardo Guerra Medina. (Antecedente en poder de los señores concejales).**

Junto con saludarle, y de acuerdo a la solicitud del concejal señor Leonardo Guerra Medina, en el Concejo Municipal, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°58, celebrada con fecha 05.07.2018, informo a usted lo siguiente:

1. Se constituyó mesa de trabajo que incorpora a funcionarios de Yunus, Gestión Comunitaria y Gabinete, acompañado a las dirigentes de la Feria La Perdices.
2. Se ha estado trabajando en reuniones periódicas, para definir propuesta técnica y buscar fórmulas de financiamiento, como también conseguir disposición de la comunidad aledaña a la modificación de lo que hoy existe.
3. Se realizaron dos reuniones con los vecinos quienes manifiestan varias inquietudes, relacionadas con el funcionamiento de la feria y algunas de seguridad.
4. Continuamos con la dinámica de reuniones y estamos preparando una asamblea con los comerciantes.

2.3.- INFORMA RESPECTO AL APOYO SOCIAL Y ECONÓMICO ENTREGADO A LA VECINA DOÑA VICTORIA LOBOS.

ANTECEDENTE : Memorándum N°824, de fecha 05.10.2018. Dirección de Desarrollo Comunitario **Incidente concejal doña Ximena Llamín Hueichán. (Antecedente en poder de los señores concejales).**

De acuerdo a la petición realizada en Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3 de la tabla de la Sesión Ordinaria N°65, celebrada con fecha 13.09.2018, petición concejal señora Ximena Llamín Hueichán, puedo informar a Ud. lo siguiente.

Una profesional de la Dirección de Desarrollo Comunitario concurrió al domicilio de la señora Victoria Lobos Cartagena RUT: 4.792.247-K, domiciliada en pasaje Delta N° 1928, el día 27 de Septiembre del presente año para evaluación de la situación de techumbre.

En razón a lo anterior, se toman los antecedentes respectivos, se realiza derivación a Zoonosis respecto a plaga de termitas en inmueble, programando visita domiciliaria para posterior entrega de informe Técnico, donde se comprueba que el daño causado en vivienda corresponde a termitas en madera y de forma subterránea, dificultando aún más el control, ya que se presenta en suelo, paredes y cielo de gran parte de la vivienda. Sugieren la eliminación total de las maderas y que la nueva construcción sea de material sólido o de lo contrario, de madera impregnada y certificada. Indicar que Informe Técnico puede ser presentado para postulación a subsidio de Mejoramiento de Vivienda, por lo cual se deriva caso a Gerencia de Vivienda.

De forma paralela, se realiza visita en terreno con Apoyo Territorial, quienes establecen que producto de la plaga de termitas, existe daño estructural en el cielo y piso de la vivienda.

Por lo anterior, se gestiona aporte económico por \$100.000.- para costear una parte de los materiales necesarios para renovar techumbre afectada por la plaga.

2.4 INFORMA QUE SE ENTREGARÁ APOYO A TRAVÉS DE LOS TALLERES QUE IMPARTE LA CORPORACIÓN CULTURAL A LA MENOR ANISTRIC AIRAM ACIARES.

ANTECEDENTE : ORD.CUL N°60, de fecha 08.10.2018. **Incidente concejal doña Estrella Gershanik Frenk.**
(Antecedente en poder de los señores concejales).

De acuerdo al documento citado en Ant. Informo a Ud., como Corporación Cultural y estando en conocimiento del momento que vive la pequeña **Anisrsirc Airam Aciars Monsalve**, nuestra Corporación ofrece apoyar a través de nuestros talleres que se imparten.

No obstante lo anterior, nos contactamos con la mamá de Anisrsirc en el fin de ser parte de la red de apoyo, porque sabemos que muchos jóvenes no cuentan con un entorno que los contenga.

2.5.- INFORMA QUE SE APOYARÁ BINGO SOLIDARIO QUE INDICA CON MESAS, SILLAS Y TOLDOS.

ANTECEDENTE : Memorándum N°304, de fecha 08.10.2018. Gerencia de Comunidad y Familia **Incidente concejal don Lautaro Guanca Vallejos.**
(Antecedente en poder de los señores concejales).

1.- Mediante el presente documento, me dirijo a usted para informar, que respecto a la solicitud de colaboración con mesas, sillas y toldos para la realización de un bingo solidario a realizarse el día 06 de octubre de 2018 a beneficio del señor Eduardo Boerick, comunico que se gestionará la entrega de 10 mesas, 30 sillas y 3 toldos en la fecha indicada.

2.6.- ADJUNTA ORDENANZA N°1 SOBRE OTORGAMIENTO Y CAMBIOS DE UBICACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DE LA COMUNA DE PEÑALOLÉN.

ANTECEDENTE : Memorándum N°1058, de fecha 09.10.2018. Dirección de Administración y Finanzas. **Incidente concejal don Lautaro Guanca Vallejos.**
(Antecedente en poder de los señores concejales).

En relación a lo solicitado por el concejal señor Lautaro Guanca Vallejos, se adjunta Ordenanza N°1 Sobre Otorgamiento y Cambios de Ubicación de Establecimientos de Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas de la Comuna de Peñalolén.

2.7.- INFORMA ACERCA DE ESPACIOS PÚBLICOS EN LA PLAZA VÍCTOR JARA Y EN LA PLAZA SALVADOR ALLENDE.

ANTECEDENTE : Memorándum N°309, de fecha 11.10.2018. Gerencia de Comunidad y Familia. **Incidente concejal don Lautaro Guanca Vallejos.**
(Antecedente en poder de los señores concejales).

Por medio de la presente, informo a usted que hemos recepcionado Instrucción N°640, a través de la cual solicita a la Gerencia Comunidad y Familia, informe sobre medidas que se implementarán en los espacios públicos plaza Víctor Jara y plaza Salvador Allende; al respecto, informo lo siguiente:

En el marco de Programa Quiero Mi Barrio, el diseño y ejecución de proyecto se realizó con la participación de los vecinos. Por lo anterior, podemos comunicar que el proceso de construcción de las plazas Víctor Jara y Salvador Allende, se ha consensuado con ellos las posibilidades de recreación y esparcimiento en lugares alternativos cercanos como lo es plaza Los Copihues y así también, la oferta del taller de fútbol en la cancha del mismo nombre.

2.8.- INFORMA SOBRE ATENCIÓN SOCIAL ENTREGADA A DOÑA GILDA GONZÁLEZ.

ANTECEDENTE : Memorándum N°839, de fecha 11.10.2018. Dirección de Desarrollo Comunitario **Incidente concejal doña Ximena Llamín Hueichán. (Antecedente en poder de los señores concejales).**

De acuerdo a la petición realizada en el Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de Sesión Ordinaria N°64, celebrada con fecha 06.09.2018, petición concejal Ximena Llamín Hueichán, puedo informar a Ud. lo siguiente:

Una profesional de la Dirección de Desarrollo Comunitario, concurrió al domicilio de la señora Gilda González Orellana, RUT N° 16.645.150-7, ubicado en Pasaje 373 N°8234, Peñalolén, el día 12.09.2018.

En entrevista sostenida en el domicilio, la señora Gilda manifiesta necesidades habitacionales, ya que debe dejar su actual lugar de residencia. Indica disponer de una propiedad vecina que le será cedida por una tía, sin embargo, ésta se encuentra en mal estado, por lo que solicita reparación del inmueble.

Con el objetivo de evaluar la vivienda y las reparaciones necesarias para su habitabilidad, acude unidad de apoyo territorial, quienes señalan como mejora entregar viviendas de emergencia, considerando el número de integrantes del núcleo familiar.

En razón de la situación antes mencionada, se toma contacto con informada para indicar alternativas de solución una vez que se retire la actual construcción, la señora Gilda se muestra conforme e informará, una vez realizado el desarme.

Por lo anterior, se entrega alimentos, leche y alternativa de mejora habitacional. Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.

2.9.- INFORMA DE GESTIONES REALIZADAS DESTINADAS A RESOLVER LA PROBLEMÁTICA QUE SE PRESENTA EN EL RECORRIDO DE MICROBUSES D-10.

ANTECEDENTE : Memorándum N°189, de fecha 11.10.2018. Dirección de Tránsito. **Incidente concejal don Leonardo Guerra Medina. (Antecedente en poder de los señores concejales).**

En atención al documento señalado en el antecedente, mediante el cual, el concejal señor Leonardo Guerra Medina, solicita informe sobre gestiones dirigidas a resolver a resolver problemáticas en hora punta de la mañana, del servicio de microbuses D-10; al respecto, me permito informar a Ud., lo siguiente:

Respecto a la modificación de recorridos, correspondiente exclusivamente a estudios realizados por Transantiago con aprobación del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones. Sin perjuicio de lo anterior, nuestro municipio ha realizado todos los esfuerzos, gestionando con el Directorio de Transporte Público Metropolitano (DTPM), para aumentar la fiscalización y frecuencia de recorridos, que permita satisfacer la demanda de nuestra comunidad, esfuerzos que mantendremos hasta conseguir un buen servicio de locomoción colectiva para nuestra comuna.

2.10.- INFORMA QUE NO SE TIENE CONOCIMIENTO DE FECHA DE REUNIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE LA VIVIENDA Y LA VIÑA COUSIÑO.

ANTECEDENTE : Memorándum N°205, de fecha 11.10.2018. Gerencia de Vivienda
Incidente concejal don Lautaro Guanca Vallejos.
(Antecedente en poder de los señores concejales).

Junto con saludar cordialmente y, en respuesta a requerimiento de documento citado en antecedente, solicito a Usted indicarnos con mayor claridad qué oficios dirigidos a SERVIU nos están solicitando, ya que no nos queda clara dicha solicitud.

Asimismo, le informamos que no tenemos conocimiento de fecha de reunión entre el Ministerio de la Vivienda y la Viña Cousiño.

2.11.- INFORMA EN CUANTO A SITUACIÓN PLANTEADA POR DOÑA LUZ ARAVENA.

ANTECEDENTE : Ord. N°436, de fecha 11.10.2018. CORMUP. **Incidente concejal don Carlos Alarcón Castro.** (Antecedente en poder de los señores concejales).

Junto con saludar, en relación a instrucción N°623, se informa:

- Que desde la Dirección de Educación, se trató de contactar vía telefónica con la señora Luz Aravena Ruiz y se constató que no corresponde a ella ese número.
- Asimismo, se contactó con la Directora del Centro Educacional Mariano Egaña, María Soledad Robredo, quién nos informa que no hay ninguna apoderada en los segundos medios con ese nombre, ni tampoco la dirección en ninguno de los estudiantes matriculados. Cabe señalar que, no tenemos el nombre de la estudiante.
- Se busca dirección en mapcity y no aparece el pasaje Toledo N°2298.
- Cabe recordar que los computadores que entrega el servicio público a través del Programa “Me Conecto Para Aprender” están dirigidos sólo a los estudiantes de 7° año básico, que estén matriculados al 31 de marzo del año curso, este computador, tiene una garantía de un año, directo con el proveedor.

De acuerdo a lo anterior, se solicita que la señora Luz asista a la Dirección de Educación, para ver la manera de resolver la solicitud.

2.12.- INFORMA QUE NO ES FACTIBLE APOYAR CON EQUIPO DE AMPLIFICACIÓN BINGO SOLIDARIO QUE INDICA, DADO QUE LOS RECURSOS ESTABAN COMPROMETIDOS CON ANTELACIÓN.

ANTECEDENTE : Memorándum N°97, de fecha 12.10.2018. Administración Municipal.
Incidente concejal don Lautaro Guanca Vallejos.
(Antecedente en poder de los señores concejales).

Junto con saludar y por medio del presente, cumpro con informar a usted, que el Departamento de Eventos está impedido de acudir al apoyo solicitado de amplificación para el bingo a beneficio de don José Bucarey para el 20 de Octubre 2018, según nos señala la unidad, sus recursos ya están comprometidos con anterioridad para esa fecha en el Cabildo del sector de La Faena.

En virtud de lo dicho, se le solicita que en futuros requerimientos se especifique con la suficiente antelación, la fecha del evento.

2.13.- INFORMA QUE LA VECINA DOÑA ISABEL DEL CARMEN DÁVILA, SERÁ ATENDIDA EN LA OFICINA DE INTERMEDIACIÓN LABORAL A FIN DE ABORDAR SU SITUACIÓN DE CESANTÍA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°437, de fecha 12.10.2018. Gerente de Desarrollo Económico. **Incidente concejal don Lautaro Guanca Vallejos. (Antecedente en poder de los señores concejales).**

Por medio del presente, y a raíz de la solicitud del concejal don Lautaro Guanca Vallejos, relacionada con la situación de cesantía de doña Isabel del Carmen Dávila Concha, informo a ustedes lo siguiente:

- Es necesario evaluar las necesidades y capacidades de la usuaria, con la finalidad de derivarla a una oferta laboral acorde a lo que ella requiere.
- Para tales efectos, nos hemos comunicado con la señora Carmen, y ha sido citada para el día martes 16 de octubre a las 10:30 horas, al Centro Yunus, en donde será atendida por la señora Carolina González Encargada de la Oficina Municipal de Intermediación Laboral (OMIL).

Una vez realizada y finalizada la entrevista, esta Gerencia de Desarrollo Económico, podrá enviar el resultado a través de documento, con la finalidad de otorgar una solución a la usuaria y que ésta mejore su situación actual y que además, sea acorde a sus necesidades.

2.14.- INFORMA SOBRE ATENCIÓN SOCIAL ENTREGADA A LA FAMILIA DE DON AQUILES SALAZAR.

ANTECEDENTE : Memorándum N°851, de fecha 12.10.2018. Dirección de Desarrollo Comunitario. **Incidente concejal don Carlos Alarcón Castro. (Antecedente en poder de los señores concejales).**

De acuerdo a la petición realizada en Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°5 de la tabla de la Sesión Ordinaria N°66, celebrada con fecha 27.09.2018, petición de concejal señor Carlos Alarcón Castro, puedo informar a Ud. lo siguiente:

Una profesional de la Dirección de Desarrollo Comunitario, concurrió al domicilio del señor Aquiles del Tránsito Salazar Contreras, RUT N° 4.984.308-9, en calle Delta N°1981, Lo Hermida, Peñalolén, para conocer su situación socioeconómica y habitacional.

En cuanto a la solicitud de mediagua, señalar que el grupo familiar ya fue beneficiado con una vivienda de emergencia de 6x3 con piso por medio de convenio Municipal con Fundación Vivienda el 09 de Mayo de 2017. Por tanto, no procede apoyo en una segunda vivienda de emergencia, ya que según lo manifestado por la familia, requieren de otra vivienda para ampliación en un segundo piso, no por plaga de termitas.

Por último, indicar que se derivó el caso a Zoonosis a la espera de visita domiciliaria, ya que don Aquiles Salazar manifiesta tener plaga de termitas en un panel ubicado en la parte frontal del inmueble principal, no en vivienda de emergencia ubicada en la parte posterior del sitio.

2.15.- INFORMA ACERCA DE APOYO EN MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN QUE CONTRIBUYA AL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA COMO TAMBIÉN DE ALIMENTOS Y APOORTE ECONÓMICO A DOÑA JOHANA MACAYA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°850, de fecha 12.10.2018. Dirección de Desarrollo Comunitario. **Incidente concejal don Sergio Guerra Soto. (Antecedente en poder de los señores concejales).**

En atención a la instrucción del Concejo Municipal citada en el antecedente, puedo informar lo siguiente: La señora Johana Macaya Escárate, fue beneficiaria del Programa Seguridades y Oportunidades, al cual ingresó el 13.09.2016 y egresó el 24.08.2018.

La profesional trabajadora social que cumplió el rol de apoyo familiar integral, realizó intervención y acompañamiento a la familia durante dos años.

Actualmente, ambos adultos responsables del hogar, se encuentran cesantes, el jefe de hogar cuenta con ingreso esporádico producto de trabajo informal.

En la última sesión psicosocial del programa, se entrega asesoría laboral, durante la intervención, se postula a la referencia a programas tendientes a mejorar sus competencias laborales (emprendimiento y capacitación), pero, finalmente, no accede a ninguna prestación argumentando falta de tiempo y problemas de salud.

En consideración a las circunstancias económicas de la señora Macaya, se entregaron alimentos y leche, camarote completo y aporte económico.

Respecto a la problemática habitacional, la familia no cumple los compromisos acordados, no abre libreta de ahorro, no se informa sobre oferta disponible en Gerencia de Vivienda y tampoco desean vincularse a comité de vivienda.

Finalmente, es preciso señalar que, en este caso, se entregará un aporte en materiales que contribuya al mejoramiento de las condiciones de habitabilidad.

2.16.- INFORMA CON RELACIÓN AL APOYO SOCIAL, ENTREGA DE ALIMENTOS Y PAÑALES AL GRUPO FAMILIAR DE DON JAIME CARIAGA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°852, de fecha 12.10.2018. Dirección de Desarrollo Comunitario. **Incidente concejal don Lautaro Guanca Vallejos. (Antecedente en poder de los señores concejales).**

De acuerdo a la petición realizada en Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°05 de la tabla de la sesión ordinaria N°66 celebrada con fecha 27/09/2018, petición de concejal don Lautaro Guanca Vallejos, puedo informar a Ud. lo siguiente:

Una profesional de la Dirección de Desarrollo Comunitario concurrió al domicilio del señor Jaime Cariaga Bustos, ubicado en calle 13 N°6877 La Faena, a fin de realizar evaluación social.

Grupo familiar constituido por Jaime y sus tres hijos. Referido es el jefe de hogar y principal fuente de ingresos, recibe Pensión de Invalidez del Sistema de Fondos de Pensiones. Jaime y su familia están inscritos en el CESFAM La Faena. Es importante mencionar que el referido se encuentra en situación de discapacidad, requiriendo el uso de bastones como ayuda técnica. Cuenta con Credencial con 52.20% de discapacidad sensorial visual.

En la entrevista, se detectaron problemáticas en cuanto a salud y necesidad básica de alimentación, por tanto, se deriva al Centro Comunitario de Rehabilitación, para que pueda ser instruido en el uso de bastón, se considera oportuno apoyar con alimentos y con dos paquetes de pañales.

2.17.- INFORMA DE ATENCIÓN ENTREGADA A LA VECINA DOÑA MARCELA CÁCERES.

ANTECEDENTE : Memorándum N°853, de fecha 12.10.2018. Dirección de Desarrollo Comunitario. **Incidente concejal doña Ximena Llamín Hueichán. (Antecedente en poder de los señores concejales).**

De acuerdo a la petición realizada en Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la Sesión Ordinaria N°67, celebrada con fecha 04.10.2018, petición de concejal de la señora Ximena Llamín Hueichán, puedo informar a Ud. lo siguiente:

Una profesional de Dirección de Desarrollo Comunitario, realizó entrevista por demanda espontánea a la señora Marcela Cáceres Cortés, RUT N°: 13.293.171-2, el día 03 de Octubre del presente año, quien concurrió por solicitud de aporte económico para arriendo.

Se realiza visita social en terreno el día 04 de Octubre, en el domicilio ubicado en calle Laguna N°1999, Villa René Schneider, Lo Hermida, para conocer su situación socioeconómica y habitacional. Se informa respecto a requisitos para optar a aporte económico municipal en arriendo y se evalúa apoyar por dos meses. Una vez reunidos los antecedentes se gestionará apoyo requerido.

Por último, indicar que se entrega apoyo social en alimentos y se deriva a Centro Yunus para entrevista laboral a la espera de citación.

2.18.- INFORMA SOBRE APOYO ECONÓMICO ENTREGADO AL VECINO DON JOSÉ BUCAREY.

ANTECEDENTE : Memorándum N°854, de fecha 12.10.2018. Dirección de Desarrollo Comunitario. **Incidente concejal don Lautaro Guanca Vallejos. (Antecedente en poder de los señores concejales).**

De acuerdo a la petición realizada en el Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la Sesión Ordinaria N°67, celebrada con fecha 04.10.2018., petición concejal señor Lautaro Guanca Vallejos, puedo informar a Ud. lo siguiente:

Un profesional de la Dirección de Desarrollo Comunitario concurrió al domicilio del señor José Bucarey Pruneda, RUT N° 11.336.442-4, domiciliado en calle Valencia N°2463, el día 09 de Octubre de 2018, con el fin de conocer situación social de nuestro vecino, siendo frustrada, pues, no existía moradores en el hogar.

En virtud a lo anterior, se realiza nueva visita domiciliaria con fecha 11.10.2018, encontrando al vecino en el hogar e iniciando evaluación social.

En razón de lo expuesto y realizada la evaluación profesional, se indica que debido a su situación social y económica, se gestiona apoyo económico de \$200.000 con el fin de cubrir el traslado a controles médicos y apoyo en gastos básicos en el hogar.

Por otra parte, se solicita hora de atención en el Centro Comunitario de Rehabilitación para el día viernes 19 de Octubre a las 10:30 horas, para ser evaluado por profesional del área de salud.

Además, se apoya a la familia por concepto de alimentación, pues, el señor José Bucarey se encuentra recibiendo una pensión por invalidez y su cónyuge ha debido reducir sus horas de trabajo como asesora del hogar para acompañarle en sus controles médicos.

Es importante señalar que, este caso también fue respondido vía memorándum por petición de la concejala Ximena Llamín Hueichán. Memorándum N°038.

2.19.- INFORMA QUE SE REQUIERE LA DIRECCIÓN EXACTA EN CUANTO A LA SITUACIÓN DE CALLE QUEBRADA DE UMALLANI.

ANTECEDENTE : Memorándum N°640, de fecha 12.10.2018. Dirección de Obras Municipales. **Incidente concejales don Cristián Jofré Delgado y don Leonardo Guerra Medina.**
(Antecedente en poder de los señores concejales).

Se ha recibido en esta Dirección de Obras Municipales, su Instrucción indicada en el antecedente, documento a través del cual los concejales señores Cristián Jofré Delgado y Leonardo Guerra Medina, solicitan informe sobre la existencia de permisos otorgados por esta dirección en cuanto a la situación de la calle Quebrada Umallani, en que según denuncia de vecinos, destruyeron el pavimento en dicha arteria.

Consecuentemente con lo anterior y, con la finalidad de recabar antecedentes sobre lo requerido, puesto en la Dirección de Obras Municipales; además, se tramitan solicitudes para trabajos en bienes nacionales de uso público, es que se hace necesario contar la dirección exacta, vale decir, número de Quebrada de Umallani.

2.20.- INFORMA ACERCA DE APOYO QUE SE PRESTARÁ PARA ACTIVIDAD SOLIDARIA QUE SEÑALA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°314, de fecha 12.10.2018. Gerencia de Comunidad y Familia. **Incidente concejal don Lautaro Guanca Vallejos.**
(Antecedente en poder de los señores concejales).

1. En atención al documento citado en antecedente, tengo el agrado de dirigirme a usted con el propósito de informar que a través de ésta Gerencia, se prestará el apoyo solicitado para la actividad a beneficio a realizarse el día 20 de octubre de 2018, consistente en 4 toldos, 15 mesas y 30 sillas.
2. A fin de coordinar el préstamo de los implementos señalados, se tomará contacto oportunamente con el señor José Bucarey.

2.21.- INFORMA SOBRE SUBDIVISIÓN DE UNIDADES VECINALES, PROCESO QUE SE LLEVARÁ A CABO DURANTE EL AÑO 2019.

ANTECEDENTE : Memorándum N°318, de fecha 16.10.2018. Gerencia de Comunidad y Familia. **Incidente concejal don Leonardo Guerra Medina.**
(Antecedente en poder de los señores concejales).

Por medio de la presente, informo a usted que hemos recepcionado Instrucción N°731 a través de la cual solicita informe sobre subdivisión de unidades vecinales.

Respecto a esto, le informo que en reunión sostenida con SECPLA el día viernes 12 del presente año, se notifica que, de acuerdo a la normativa legal vigente, este proceso se llevará a cabo durante el año 2019, para ser aprobado durante el último trimestre del mismo año, dicho proceso será liderado por el Departamento de Secretaría de Planificación.

2.22.- INFORMA CON RELACIÓN A REPARACIÓN DE EXTRACTOR DE AIRE EN SEDE SOCIAL DE LA JUNTA DE VECINOS “ESTRELLA DEL SUR”.

ANTECEDENTE : Memorándum N°317, de fecha 16.10.2018. Gerencia de Comunidad y Familia. **Incidente concejal don Cristián Jofré Delgado. (Antecedente en poder de los señores concejales).**

Por medio de la presente, informo a usted que hemos recepcionado Instrucción N°660, a través de la cual solicita a la Gerencia de Comunidad y Familia, informe sobre factibilidad de reparar extractor de aire de la sede de la Junta de Vecinos “Estrella del Sur”.

Al respecto, informo a usted, que se coordinó con la empresa correspondiente la visita de inspección del problema originado en el tubo del extractor de aire de la sede y podemos señalar que, si bien el problema se originó por factores independientes a la construcción de la sede, de igual manera, se procedió a solucionar el defecto. Se adjunta informe de la empresa.

2.23.- INFORMA RESPECTO A DEMARCACIÓN REALIZADA EN AVENIDA DEPARTAMENTAL N°5420.

ANTECEDENTE : Memorándum N°191, de fecha 18.10.2018. Dirección de Tránsito. **Incidente concejal don Sergio Guerra Soto. (Antecedente en poder de los señores concejales).**

En atención al documento señalado en el antecedente, mediante el cual, el concejal señor Sergio Guerra Soto, solicita demarcación: “No bloquear cruce” en accesos del Conjunto Habitacional, ubicado en Avenida Departamental N° 5420; al respecto, me permito informar lo siguiente:

Personal de la Unidad Técnica de Tránsito, procedió a efectuar el trabajo de demarcación en el sector señalado precedentemente, el cual fue materializado el día 16 de octubre del presente.

2.24.- INFORMA DE ACCIONES LLEVADAS A CABO EN EL CENTRO EDUCACIONAL VALLE HERMOSO.

ANTECEDENTE : Ord.S.G N°449, de fecha 17.10.2018. CORMUP. **Incidente concejal don Lautaro Guanca Vallejos. (Antecedente en poder de los señores concejales).**

Con fecha 01 de octubre del año 2018, fue recibida por la Corporación Municipal de Peñalolén la Instrucción N° 740 emitida por la Secretaria Municipal de Peñalolén con fecha 27 de septiembre del presente, y en virtud de la cual se comunica a esta institución que, en Sesión Ordinaria N° 66 del Concejo Municipal, el concejal don Lautaro Guanca Vallejos solicitó a la Corporación Municipal de Peñalolén un informe en los siguientes términos:

Solicitar a la Corporación Municipal de Peñalolén que, a través de la Dirección que corresponda, informe sobre la situación del Centro Educacional Valle Hermoso, pues según reclamos, éste presenta una filtración de carpeta asfáltica del patio techado, desde aproximadamente dos meses, junto con existir en el acceso al comedor del mismo establecimiento, un fierro con puntas a la vista y estar en el suelo en muy mal estado, todo lo cual, presenta riesgos para los niños (as) que transitan a diario por el lugar”.

La Corporación Municipal de Peñalolén, resolviendo dentro del plazo concedido y en relación a la consulta realizada, pueda responder lo siguiente:

1. Filtración de carpeta asfáltica del patio techado.

Que, en efecto, se constató la existencia de una filtración de carpeta asfáltica en el patio techado del establecimiento, la cual tuvo por causa probable la presencia de una cañería plástica que, producto de su antigüedad, se vio fracturada, causando la filtración.

A este respecto, con fecha 01 de octubre de 2018, la Dirección de Operaciones de la Corporación Municipal de Peñalolén, procedió a realizar las reparaciones respectivas las cuales se encuentran finalizadas a la fecha de entrega del presente informe.

2. Fierro con puntas a la vista.

Que, tras el requerimiento se realizaron variadas inspecciones en terreno sin lograr identificar un “fierro con puntas a la vista” dentro de las dependencias del establecimiento. A mayor abundamiento, se consultó con doña Palmira Cosgrove, directora del Centro Educacional Valle Hermoso por la existencia de algún factor de riesgo con tales características, sin éxito.

No obstante, ya con fecha 16 de octubre del presente, en una última inspección en terreno, se constató la presencia del resto del soporte de un basurero a un costado de la rampa de acceso del casino, procediéndose a hacer retiro inmediato del mismo.

3. Suelo del comedor en mal estado.

En efecto, se ha constatado que el paño de radier presenta una superficie irregular en el comedor del establecimiento educacional.

A este respecto, se deja constancia que las reparaciones de dichas irregularidades de encuentran proyectadas dentro del proyecto Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP) correspondiente al año 2018.

2.25.- INFORMA EN CUANTO A LA PROBLEMÁTICA PLANTEADA POR DON ALEXIS GEISSE.

ANTECEDENTE : Memorándum N°650, de fecha 17.10.2018. Dirección de Obras Municipales. **Incidente concejal don Carlos Alarcón Castro. (Antecedente en poder de los señores concejales).**

En atención a la Instrucción citada en el antecedente, informo a Ud. que en razón a la situación expuesta por el señor Alexis Geisse Jaramillo, respecto del terreno donde se acopia un contenedor y materiales de construcción, éste corresponde al predio ubicado en Avenida Departamental N° 8192 – 8242, Loteo Altos de la Arboleda, de propiedad del señor Mario Quiñones Duarte.

La situación antes señalada, fue fiscalizada por esta Dirección de Obras el 23-08-2018, circunstancia que dio origen al ORD DOM N° 1654 de fecha 20-08-2018, emitiéndose con posterioridad la Denuncia N° 74/I del 07-09-2018 al Juzgado de Policía Local de Peñalolén, por incumplimiento a lo requerido en el documento singularizado en primer término. .

Posteriormente, en el mes de Septiembre, esta Dirección de Obras atendió al señor Alexis Geisse J., situación que originó el ORD ALC N° 2100/119 del 24-09-2018, donde se indicó una serie de instrucciones que debía cumplir el propietario del inmueble en referencia, y a la fecha, no se registra ingreso dando respuesta a lo solicitado, por lo cual se emitió la Denuncia N° 81/I del 11-10-2018, documento que se adjunta.

2.26.- INFORMA SOBRE PLATAFORMA MINVU CONECTA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°208, de fecha 17.10.2018. Gerencia de Vivienda.
Incidente concejal don Leonardo Guerra Medina.
(Antecedente en poder de los señores concejales).

Junto con saludar cordialmente y a fin de dar respuesta a requerimiento citado en antecedente, informo a Usted lo siguiente:

1. El MINVU Conecta es una plataforma informática, que tiene como objetivo conocer la demanda habitacional que existe en las distintas comunas y que permite informar a las personas sobre los distintos programas habitacionales y sus actualizaciones.
2. En el caso de los Comités, éstos deben inscribirse directamente en el SERVIU con la ejecutiva de proyectos de la comuna de Peñalolén. Lo que se requiere para formalizar dicha incorporación es la nómina de familias (formato SERVIU) y que estas cumplan con los requisitos que exige el programa DS 49.
3. Finalmente, con relación a la solicitud de asistencia de un profesional de SERVIU para informar al concejo, se gestionará a la brevedad, con el fin que pueda coordinarse una fecha.

2.27.- ADJUNTA DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL, SE SOLICITÓ AL JUZGADO DE POLICÍA LOCAL QUE COMPLEMENTE INFORME SOBRE MULTAS CURSADAS Y NO CURSADAS.

ANTECEDENTE : Memorándum N°440, de fecha 17.10.2018. Dirección Jurídica. **Incidente concejal don Leonardo Guerra Medina.**
(Antecedente en poder de los señores concejales).

Mediante la presente, cumplo con informar a Ud. que, por Instrucción N° 730 de Secretaria Municipal, se ha instruido a esta Dirección Jurídica para que oficie a Ud. en los términos acordados por el H. Concejo Municipal de Peñalolén en Sesión Ordinaria N° 66, celebrada con fecha 27.09.2018.

Por lo anterior, dando cumplimiento a lo estipulado en el numeral 5 de la tabla de la Sesión Ordinaria antedicha, se solicita a Ud. tener a bien complementar el informe sobre multas cursadas y no cursadas, enviadas a través del memorándum N° 363 de fecha 28.08.2018 de esa unidad, indicando si fuera pagadas o no y si es que existió alguna otra sanción aplicada por el Tribunal de Ud. a quienes botaron basura en la vía pública

2.28.- INFORMA SOBRE CITACIÓN ENVIADA A LA VECINA DOÑA MARÍA ISABEL PARRA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°1100, de fecha 17.10.2018. Dirección de Desarrollo Comunitario. **Incidente concejal doña Ximena Llamín Hueichán. (Antecedente en poder de los señores concejales).**

1. Acuso recibo del documento indicado en el antecedente, por medio del cual, solicita gestionar para la señora María Isabel Parra Loncomil, RUT N°14.483.408-9, que requiere obtener un permiso para un carrito con el giro de venta de alimentos (sopaipillas, empanadas y mote con huesillo), domiciliada en calle El Lago N° 5948, Villa René Schneider, Lo Hermida.
2. Al respecto, puedo señalar a usted, que se le ha enviado citación a su domicilio para que se acerque al Departamento de Rentas donde será orientada por los ejecutivos de la línea de atención, se le indicará qué requisitos debe cumplir para la obtención de un permiso en la venta de alimentos, según lo que establece la Ordenanza N° 29 del Comercio Estacionado y Ambulante de la comuna de Peñalolén y de ser factible, se le solicitará la documentación necesaria para otorgar el permiso Municipal.
- 3.- Sin perjuicio de lo anterior, en caso de persistir alguna duda, agradeceremos comunicarse al Departamento de Rentas y Finanzas de la Municipalidad, ubicado en Avenida Grecia N° 8735 de Lunes a Viernes en horario de 08:30 de 13:45 horas, o a los teléfonos 2-24868758 o 2-24868759.

2.29.- INFORMA DE APOYO ECONÓMICO ENTREGADO AL VECINO DON JOSÉ BUCAREY.

ANTECEDENTE : Memorándum N°438, de fecha 12.10.2018. Dirección de Desarrollo Comunitario. **Incidente concejal don Lautaro Guanca Vallejos. (Antecedente en poder de los señores concejales).**

Dando cumplimiento a lo requerido por el concejal don Lautaro Guanca Vallejos, en el punto denominado: 5.11 "Otros" de la tabla de la Sesión ORD. N° 66, celebrada con fecha 27 de septiembre de 2018, remito los siguientes antecedentes:

- i) Copia simple del contrato de Leaseback suscrito entre el Banco Bilbao Vizcaya Argentina, Chile y la Municipalidad de Peñalolén, protocolizado en la Vigésima Séptima Notaría de Santiago, el 29 de noviembre del año 2011.
- ii) Tres Certificados de Dominio Vigente emitidos por el Conservador de Bienes Raíces de Santiago, de fecha 16 de octubre de 2018 que acreditan que la Municipalidad ejerció el derecho de opción de la cláusula décimo sexta, letra c) del contrato antes individualizado, a partir del 24 de mayo de 2017, de los siguientes inmuebles:
 - a. Propiedad ubicada en Avenida El Valle N° 5771. Lote UNO-A y Lote UNO B.
 - b. Retazo de terreno del resto de la Hacienda Macul, donde funciona la Escuela D – 190 "La Escuelita".

2.30.- INFORMA RESPECTO AL APOYO ENTREGADO A DOÑA ISAMAR PADRON.

ANTECEDENTE : Memorándum N°874, de fecha 19.10.2018. Dirección de Desarrollo Comunitario. **Incidente concejal don Carlos Alarcón Castro. (Antecedente en poder de los señores concejales).**

De acuerdo a la petición realizada en el Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 5 de la tabla de la Sesión Ordinaria N° 66, celebrada con fecha 27.09.2018, petición concejal Carlos Alarcón Castro, puedo informar a Ud. lo siguiente:

Una profesional de la Dirección de Desarrollo Comunitario, concurrió al domicilio de doñalsamar Padrón Pereira, RUT N° 26.266.008-7, ubicado en Pasaje Río Claro N° 2696, Peñalolén, el día 11/10/2018.

En entrevista sostenida en el domicilio, la señora Isamar, manifiesta déficit económico para dar cobertura a la totalidad de sus necesidades básicas, ya que el ingreso que percibe su cónyuge es insuficiente para financiarlas.

Por lo anterior, se informa sobre el "Programa de Apoyo a la integración de la Población Inmigrante en Situación Vulnerable, Año 2018" el cual podría solventar gastos de arriendo y enseres básicos con el objeto de mejorar su calidad de vida. Se solicita documentación de respaldo para gestionar informe y solicitud de aporte.

Se dejó citación para el día 11/10/2018, fecha en la cual se le asignó pañales de niño y alimentos.

2.31.- INFORMA SOBRE REPOSICIÓN DE ÁRBOL EN CALLE PEDRO FLORES N°4302, VILLA ALMENDRAL.

ANTECEDENTE : Memorándum N°645, de fecha 18.10.2018. Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente concejal don Carlos Alarcón Castro. (Antecedente en poder de los señores concejales).**

Junto con saludar, acusamos recibo de su documento indicado en el antecedente; al respecto, me permito informar a Ud. Que, personal del Departamento de Aseo y Ornato evaluó la factibilidad de reponer el árbol en calle Pedro Flores N° 4302, Villa El Almendral, propiedad de la Señora Nancy Martínez.

De lo señalado, se informa que durante la primera quincena del mes de Noviembre se realizará la reposición de un crespón, en la dirección individualizada.

Ante cualquier duda o consulta, sírvase tomar contacto con el Departamento de Ornato al fono 22-4868232.

2.32.- INFORMA ACERCA DE ALIMENTOS Y ORIENTACIÓN ENTREGADA A DOÑA SARA OLAVE.

ANTECEDENTE : Memorándum N°873, de fecha 19.10.2018. Dirección de Desarrollo Comunitario. **Incidente concejal don Carlos Alarcón Castro. (Antecedente en poder de los señores concejales).**

De acuerdo a la petición realizada en Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 04 de la tabla de la sesión ordinaria N° 67 celebrada con fecha 04/10/2018, petición de concejal don Carlos Alarcón Castro, puedo informar a Ud. lo siguiente:

Una profesional de la Dirección de Desarrollo Comunitario concurre al domicilio de la señora Sara Olave Espinoza, ubicado en Calle 23 N° 6618 La Faena, a fin de realizar evaluación social.

Referida, adulta mayor de 65 años, vive sola, en materia de su salud, la señora Sara presenta atenciones en el CESFAM La Faena y Centro Comunitario de Rehabilitación. Es importante mencionar, que la referida se encuentra en situación de discapacidad, usando silla de ruedas estándar como ayuda técnica. Cuenta con credencial de 80% de Discapacidad Física.

En cuanto a la solicitud de silla de ruedas eléctrica, se indica a la referida que debe contar con una prescripción médica, además, se informa respecto al proceso de financiamiento de ayuda técnica SENADIS; requisitos de documentación y período del trámite. Cabe destacar, que referida está en conocimiento que la postulación del año 2018, se encuentra cerrada, por tanto, la señora Sara reunirá la documentación pertinente para presentar postulación en próximo período, año 2019.

En virtud de la compleja situación económica, se considera oportuno apoyar con aporte en alimentos y dos paquetes de leche.

2.33.- INFORMA EN CUANTO A VISITAS REALIZADAS A LA PLAZA VÍCTOR JARA, PARA CONSTATAR PRESENCIA DE ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE CALLE.

ANTECEDENTE : Memorándum N°872, de fecha 18.10.2018. Dirección de Desarrollo Comunitario. **Incidente concejal don Lautaro Guanca Vallejos. (Antecedente en poder de los señores concejales).**

De acuerdo a la petición realizada en Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al puto N° 5 de la tabla de la Sesión Ordinaria N° 66, celebrada con fecha 27.09.2018, según petición del concejal Lautaro Guanca Vallejos, puedo informar a Ud. lo siguiente:

La unidad de Emergencia Social, se encuentra realizando visitas en los distintos puntos en que se identifican personas en situación de calle, siendo uno de los recurrentes la plaza Víctor Jara en ese sector de Lo Hermida.

Entre los meses Junio y Septiembre se realizarán nueva visita en el lugar para informar acerca de beneficios municipales y albergues disponibles en temporadas de invierno, sin embargo, no se encontró pareja de adultos mayores en dicho lugar.

A fin de actualizar la información, se realiza nueva visita al lugar con fechas 02/10/2018 y 03/10/2018, encontrando al señor Marco Muñoz Campos, quién se identifica como único habitante de y dueño de enseres, por lo que la pareja de adultos mayores no pernoctarían en ese territorio. Se recorren sectores aledaños, sin embargo, no se evidencian más.

Es importante mencionar que anteriormente, se ha realizado retiro de enseres en dicho lugar, sin embargo, no se registra pareja de adultos mayores ni al señor Marco Muñoz como personas involucradas en dicho procedimiento.

Al no contar con datos personales de adultos mayores señalados, se realizarán nuevas visitas.

2.34.- INFORMA SOBRE ASESORÍA ENTREGADA A DOÑA MARCELA ARELLANO.

ANTECEDENTE : Memorándum N°444, de fecha 19.10.2018. Dirección Jurídica. **Incidente concejal doña Ximena Llamín Hueichán. (Antecedente en poder de los señores concejales).**

A través del presente documento, me permito informar al tenor de solicitud formulada en Instrucción N° 763, de 04 de octubre de 2018, en lo que se refiere a la petición realizada por la señora concejal Ximena Llamín Hueichán, en el sentido de realizar gestiones con la Corporación de Asistencia Judicial, con el objeto de entregar asesoría jurídica a doña Marcela Arellano Henríquez, cédula de nacional de identidad N° 8.861.033-4.

Al respecto, informamos que esta Dirección tomó contacto con la señora Arellano Henríquez, quien fue atendida con quien suscribe el día 10 de octubre pasado, entregando asesoría jurídica para el caso que la afectaba, referente a la hipoteca constituida por su cónyuge respecto del inmueble de propiedad familiar que habita. Atendido que el requerimiento de la señora Arellano Henríquez no tenía por objeto el inicio de acciones judiciales, las que, tampoco se configuran en el caso en estudio, fue asesorada en lo pertinente y derivada a la Dirección de Desarrollo Comunitario, para la obtención de ayuda económica para el pago del dividendo del crédito hipotecario.

La señora Arellano Henríquez fue atendida el día 10 de octubre pasado en la Dirección de Desarrollo Comunitario, encontrándose a la fecha en trámite un aporte económico para el pago del dividendo. Se adjunta Memorandum N° 848 de 12 de octubre de 2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2.35.- INFORMA QUE SE PROCEDIÓ AL RETIRO DE ESCOMBROS DE CALLE QUEBRADA DE UMALLANI N°816.

ANTECEDENTE : Memorandum N°646, de fecha 18.10.2018. Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente concejal don Carlos Alarcón Castro. (Antecedente en poder de los señores concejales).**

Junto con saludar y acorde al retiro de escombros solicitado, ubicado al interior de la dirección de calle Quebrada de Umallani N° 816, comento a usted que, por tratarse de un caso excepcional, dada la avanzada edad de los propietarios, con fecha 26 de Septiembre de 2018 se realizó el retiro correspondiente.

Ante cualquier duda o consulta, puede contactarse con el Departamento de Aseo y Ornato a los teléfonos 224868259 / 224868260.

2.36.- INFORMA CON RELACIÓN A CONSEJOS ESCOLARES DE LOS COLEGIOS MUNICIPALES.

ANTECEDENTE : ORD.S.G. N°451, de fecha 18.10.2018. CORMUP. **Incidente concejal don Lautaro Guanca Vallejos. (Antecedente en poder de los señores concejales).**

Por el presente, doy respuesta a la instrucción N° 742, del concejal don Lautaro Guanca Vallejos.

Los consejos escolares están concebidos como la instancia que tiene como objeto estimular y canalizar la participación de la comunidad educativa en el proyecto educativo de cada establecimiento y las diversas áreas dentro de sus competencias. Sus líneas generales están estructuradas en el Decreto 24° Reglamento de consejos escolares”.

Los consejos escolares tienen una responsabilidad especial por su carácter representativo. Por esto, tienen que encargarse de generar en la escuela y liceo, espacios de formación, participación y propiciar el fortalecimiento del encuentro interestamental y las confianzas institucionales, vale decir, validar el trabajo en equipo, valorar la opinión de otras y otros, consensuar y construir acuerdos.

Para desarrollar estas reuniones, cada director/a de establecimiento quien preside este consejo, convoca a los representantes de cada estamento de la comunidad educativa, estando éste integrado por los representantes democráticamente elegidos: de las y los estudiantes, de las y los apoderados, de las y los docentes, de las y los asistentes de la educación, del equipo directivo y del sostenedor. En el caso de ser necesario, pueden ser convocadas otras instituciones y/o actores relevantes del territorio donde se encuentra cada establecimiento educativo.

A esta fecha, todos los colegios municipales han desarrollado al menos cinco consejos escolares por establecimiento. Como comuna, hemos destinado recursos financieros que permitan a los consejos escolares desarrollar proyectos de mejora educativa, de acuerdo a objetivos y metas consensuadas en esta instancia.

2.37.- INFORMA EN CUANTO AL APOYO ENTREGADO AL VECINO DON HÉCTOR CARRASCO.

ANTECEDENTE : Memorándum N°881, de fecha 22.10.2018. Dirección de Desarrollo Comunitario. **Incidente concejal doña Estrella Gershanik Frenk. (Antecedente en poder de los señores concejales).**

De acuerdo a la petición realizada en el Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N° 64 celebrada con fecha 04/10/2018, petición de concejal Doña Estrella Gershanik Frenk, puedo informar a Ud. lo siguiente:

Una profesional de la Dirección de Desarrollo Comunitario concurrió al domicilio del señor Héctor Carrasco Troncoso, ubicado en calle Laguna San Pedro N° 1376, a fin de realizar evaluación social.

Grupo familiar constituido por referido y su cónyuge, doña Silvia Velásquez Osses, matrimonio de adultos mayores. Respecto a sus ingresos, ambos reciben el pago de Pensión Básica Solidaria de Vejez. En el ámbito de la salud, presentan atenciones en CESFAM Cardenal Raúl Silva Henríquez; es importante mencionar, que la señora Silvia no se encuentra en situación de postrada o frágil, esta información fue corroborada con dicho CESFAM. Actualmente, el referido tiene atenciones por rehabilitación en Hospital Clínico de la Universidad de Chile.

En terreno, se detectaron necesidades del grupo familiar y se determinó apoyo en arriendo por un mes, el cual se gestionará una vez que el don Héctor presente contrato de arriendo. Además, se considera oportuno apoyar con alimentos y leche por un mes.

2.38.- INFORMA ACERCA DE AYUDA EN ALIMENTOS Y ORIENTACIÓN ENTREGADA A DON LUIS SEPÚLVEDA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°879, de fecha 22.10.2018. Dirección de Desarrollo Comunitario. **Incidente concejal doña Estrella Gershanik Frenk. (Antecedente en poder de los señores concejales).**

Mediante el presente documento, acuso recibo del caso citado al respecto, puedo informar lo siguiente:

Se realizó visita domiciliaria el día 17 Octubre 2018, al señor Luis Sepúlveda Hernández, RUT N° 3.827.440-6, domiciliado en calle Iquitos N° 1855, Lo Hermida. En virtud de aquello, se realizaron las siguientes acciones:

- Cuenta con RSH vigente.
- Se orienta para realizar inscripción a farmacia comunitaria.
- Se orienta a postular al Subsidio Agua Potable.
- Pertenece al Programa Chile Cuida y Programa Postrados DIDECO.
- Ayuda social correspondiente a 1 cada de alimentos y 2 paquetes de leche. (Octubre – Noviembre 2018).

2.39.- INFORMA RESPECTO A ORIENTACIÓN OTORGADA AL VECINO DON JOSÉ ARELLANO.

ANTECEDENTE : Memorándum N°880, de fecha 22.10.2018. Dirección de Desarrollo Comunitario. **Incidente concejal doña Ximena Llamín Hueichán. (Antecedente en poder de los señores concejales).**

De acuerdo a la petición realizada en Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la Sesión Ordinaria N° 57, celebrada con fecha 04/10/2018., petición concejal Ximena Llamín Hueichán, puedo informar a Ud. lo siguiente:

Una profesional de la Dirección de Desarrollo Comunitario, concurrió al domicilio del señor José Gerardo Arellano Torres, RUT N° 4.263.638-0, ubicado en pasaje 372 N° 8122, Peñalolén, el día 17/10/2018.

En entrevista sostenida en el domicilio, el señor Arellano manifiesta tener las necesidades básicas cubiertas, ya que cuenta con ingreso propio y apoyo económico permanente de tres hijos, de los cuales dos residen con el informado y se encargan de su alimentación.

Sin embargo manifiesta tener afecciones de salud no tratadas, indica que en ocasiones se atiende de forma particular.

En gestión para hora médica con CESFAM Carol Urzúa, se nos informa que referido no se encuentra inscrito en ningún CESFAM de la comuna.

Por lo anterior, se establece contacto telefónico con su hija, señora Marcela Arellano, con el objetivo de informar, las situación antes señalada, y se indica los documentos requeridos para la inscripción en la red de salud local, que permita acceso a tratamiento médico y farmacológico.

2.40.- INFORMA DE SITUACIÓN LABORAL DE DOÑA LUCÍA HERRERA.

ANTECEDENTE : ORD.S.G. N°463, de fecha 19.10.2018. CORMUP. **Incidente concejal Incidente concejal doña Claudia Mora Vega. (Antecedente en poder de los señores concejales).**

En relación a la consulta sobre las razones del despido de la señora Lucía Herrera Auxiliar Paramédico del CESFAM La Faena. Se informa que la funcionaria mantenía contrato a plazo fijo y no se le renovó contrato a partir del 30 de junio de 2018.

2.41.- INFORMA SOBRE ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO AL CLUB DE ADULTO MAYOR “IGUALDAD Y RESPETO”.

ANTECEDENTE : Memorándum N°322, de fecha 22.10.2018. Gerente de Comunidad y Familia. **Incidente concejal don Carlos Alarcón Castro. (Antecedente en poder de los señores concejales).**

1.- Mediante el presente documento, me dirijo a usted para informar respecto a lo solicitado por el Concejo Municipal en la sesión citada en el antecedente, donde se acuerda solicitar a esta Gerencia, a través del Departamento de Gestión Comunitaria, que informe sobre factibilidad de acceder a la petición de don Maximiliano Hidalgo Cabello, relativo al Club de Adulto Mayor Igualdad y Respeto.

2.- Al respecto, informo a usted que, el Departamento de Gestión Comunitaria tomó contacto con el vecino señalado en párrafo anterior, a fin de entregar toda la asesoría y el acompañamiento necesario respecto a las acciones que la organización está realizando ante el SERVIU.

2.42.- INFORMA DE GESTIONES REALIZADAS CON EL MOP, POR EL PARADERO UBICADO EN LA ROTONDA GRECIA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°194, de fecha 23.10.2018. Dirección de Tránsito.
Incidente concejal don Leonardo Guerra Medina.
(Antecedente en poder de los señores concejales).

En atención al documento señalado en el "Ant"., mediante el cual el H. concejal Sr. Leonardo Guerra Medina, solicita informe sobre factibilidad de mejorar el paradero ubicado en la rotonda de Grecia; al respecto me permito informar a Ud., lo siguiente:

Con fecha 19 de octubre del presente la Unidad Técnica de Tránsito envió su petición al Inspector Fiscal de Explotación (MOP), el señor Pablo Basoalto Toledo, quién nos informó que efectuará la revisión del lugar y enviará respuesta de esta situación.

2.43.- INFORMA CON RELACIÓN A FISCALIZACIÓN EFECTUADA AL LOCAL COMERCIAL UBICADO EN AVENIDA EGAÑA N°966.

ANTECEDENTE : Memorándum N°650, de fecha 22.10.2018. Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente concejal Incidente concejal doña Claudia Mora Vega.**
(Antecedente en poder de los señores concejales).

Por medio del presente y de acuerdo a lo solicitado en el antecedente, puedo informar a usted lo siguiente:

En reiteradas visitas efectuadas (distintos días y horarios), por los Inspectores encargados del sector, se ha podido constatar que la actividad comercial Gimnasio en Avenida Egaña N°966, se encuentra cerrado con candado y sin ningún tipo de actividad desde el 04 de Octubre del presente año.

Se mantendrá la fiscalización para que se dé cumplimiento a la normativa vigente.

2.44.- INFORMA ACERCA DE FISCALIZACIÓN LLEVADA A CABO EN EL SECTOR DE CALLE 39.

ANTECEDENTE : Memorándum N°651, de fecha 22.10.2018. Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente concejal don Cristián Jofré Delgado.**
(Antecedente en poder de los señores concejales).

Por medio del presente y, de acuerdo a lo solicitado en el antecedente, puedo informar a usted lo siguiente:

En reiteradas visitas efectuadas por el Departamento de Inspección a la calle 39, se ha podido constatar que en la vía pública funciona un taller mecánico con pintura y desabolladura de automóviles, de propiedad del señor Julio Luengo, sin contar con ningún tipo de permiso municipal, por los que en reiteradas ocasiones ha sido citado a comparecer en audiencia ante el Juzgado de Policía Local.

Cabe hacer presente que, en el mes de Diciembre de 2017, el Departamento de Inspección en conjunto con Carabineros, procedió a efectuar el retiro de seis vehículos que se encontraban en estado de abandono o a la espera de ser reparados.

Con fecha 26.04.2018, nuevamente en conjunto con Carabineros, el Departamento de Emergencia y los Inspectores, procedieron a efectuar el retiro de unos fierros que se encontraban empotrados en el bien nacional de uso público y que eran utilizados para los trabajos que se realizan en el lugar, además de un vehículo.

Es importante señalar que, la actividad comercial se desarrolla en la vía pública, por lo que resulta imposible efectuar clausura, además se debe agregar que el señor Luengo es una persona extremadamente violenta y toda vez que se le presenta la ocasión, agrede verbalmente a los Inspectores Municipales.

2.45.- INFORMA SOBRE AYUDA EN ALIMENTOS Y APOORTE ECONÓMICO PARA EXAMEN MÉDICO EN FAVOR DEL VECINO DON VÍCTOR MUÑOZ.

ANTECEDENTE : Memorándum N°890, de fecha 24.10.2018. Dirección de Desarrollo Comunitario. **Incidente concejal don Carlos Alarcón Castro. (Antecedente en poder de los señores concejales).**

En atención al documento citado en el antecedente, informo a Ud., lo siguiente:

Una profesional del Centro Cívico San Luis, visitó al señor Víctor Manuel Muñoz Serrano el día 11 de Octubre del presente, sin encontrar moradores, se visita nuevamente día 18 de Octubre con el objeto de recabar antecedentes de la problemática que le aqueja.

El señor Muñoz presenta secuela de accidente ocurrido hace dos años, por lo que no puede acceder a trabajo estable, actualmente, trabaja en la venta de cachureos, siendo el principal ingreso familiar.

Se orienta a gestionar Pensión de Invalidez en su AFP, para lo cual debe actualizar certificado médico fechado el año 2017, emitido por el médico tratante para ese efecto.

Se estima procedente entregar ayuda paliativa en alimentos, y aporte económico para la toma de una ecografía que tiene pendiente.

2.46.- INFORMA DE VISITA REALIZADA AL DOMICILIO DE DOÑA CARMEN DÁVILA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°891, de fecha 24.10.2018. Dirección de Desarrollo Comunitario. **Incidente concejal don Lautaro Guanca Vallejos. (Antecedente en poder de los señores concejales).**

De acuerdo a la petición realizada en Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la Sesión Ordinaria N°67, celebrada con fecha 04.10.2018., petición concejal don Lautaro Guanca Vallejos, puedo informar a Ud., lo siguiente:

Un profesional de la Dirección de Desarrollo Comunitario concurrió al domicilio de la señora Carmen Dávila Concha, ubicada en Avenida José Arrieta N°6431, el día 16/10/2018.

Al momento de la visita, se entrevista a la señora Isabel Concha, madre de la referida, señala que su hija no se encuentra viviendo en el domicilio desde hace dos semanas. Al mismo tiempo, refiere no tener número de teléfono o dirección donde poder contactarla.

Ahora bien, respecto a las acciones realizadas en el presente caso, es relevante indicar que, con fecha 04/10/2018, se entregó aporte consistente en una caja de alimentos.

2.47.- INFORMA EN CUANTO A VISITA DOMICILIARIA EFECTUADA A LA VECINA DOÑA RUDITH ESPINOZA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°892, de fecha 24.10.2018. Dirección de Desarrollo Comunitario. **Incidente concejal doña Estrella Gershanik Frenk. (Antecedente en poder de los señores concejales).**

De acuerdo a la petición realizada en Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la Sesión Ordinaria N°67, celebrada con fecha 04.10.2018, petición concejal doña Estrella Gershanik Frenk, puedo informar a Ud., lo siguiente:

Un profesional de la Dirección de Desarrollo Comunitario concurrió al domicilio de la señora Rudith Espinoza, ubicado en pasaje 129 N°879, el día 16/10/2018.

Al momento de la visita, nos informan que la señora Rudith Espinoza, no se encontraría en su domicilio, dado que, estaría de viaje desde hace una semana. Lo anterior, es manifestado por la señora Enequina Luna, madre del cónyuge, quien nos permite constatar las condiciones higiénicas y habitacionales de la vivienda.

Se observa que el sitio luce limpio y en orden, no presenta acumulación de desechos ni residuos que impliquen un riesgo de incendio para sus vecinos.

2.48.- INFORMA SOBRE AYUDA EN TELAS Y OTROS ELEMENTOS PARA DOÑA NINA MARÍN.

ANTECEDENTE : ORD.CUL.N°76, de fecha 24.10.2018. Corporación Cultural. **Incidente concejal don Lautaro Guanca Vallejos. (Antecedente en poder de los señores concejales).**

Junto con saludarle, y en respuesta a la INSTRUCCIÓN N°776, me permito informar a Ud., que nuestra Corporación Cultural ya se comunicó con la señora Nina del Carmen Marín quien participa en taller Mapudungun que lleva a cabo nuestra Institución.

En acuerdo con la señora Nina, la Corporación aportara las telas necesarias para la confección del vestuario señalado y que las mismas alumnas del taller confeccionarán; de la misma manera, se le facilitarán lanas para la confección de cintos. Y para finalizar en calidad de préstamos se dispondrá orfebrería mapuche (joyas).

2.49.- INFORME RESPECTO A PETICIÓN DEL VECINO DON RAMÓN ÁNGEL JARA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°380, de fecha 24.10.2018. Dirección de Seguridad Humana. **Incidente concejal don Carlos Alarcón Castro. (Antecedente en poder de los señores concejales).**

En respuesta a sus Instrucción 791, de fecha 18.10.18, que dice relación con el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Peñalolén, en el punto 8.3, de la tabla de sesión ordinaria N°68, en la cual, a la hora de incidentes y a petición del concejal don Carlos Alarcón Castro, quien acuerda solicitar a esta Dirección de Seguridad Humana, informe sobre petición del vecino don Ramón Ángel Jara Rosales, cédula de identidad N° 6.050.896-8, domiciliado en calle Vista Hermosa N° 1966, el cual sufrió el robo en su propiedad particular, entre las 04.15 y 04.45 horas y el cual solicita, que se le entregue un respaldo de la grabación al respecto esta Dirección de Seguridad Humana, se permite informar lo siguiente:

Que esta Dirección de Seguridad Humana, no tuvo ningún requerimiento anterior por parte del afectado, respecto a este requerimiento de grabación.

Que, no obstante a lo señalado anteriormente, se contactó a don Ramón Jara Rosales y explico, que esa cámara está en proceso de instalación y que aún no está conectada a nuestro sistema de cámaras de tele vigilancia y que estaría en condiciones de enviar la señal dentro de las próximas 24.00 horas.

Que, para ilustración de esa Concejalía, esta Dirección de Seguridad Humana, no está autorizada para entregar grabaciones a particulares, según convenio firmado con el Ministerio Público, lo que nosotros realizamos a petición de los vecinos, es verificar si contamos con grabación, para que estos lo soliciten o informen al Ministerio Público o Juzgado de Policía Local, según corresponda, para que estos dispongan su envío.

Que, en este caso en particular, se conversó con el vecino y se le informó, que no contamos con el respaldo de grabación, por las razones descritas anteriormente.

2.50.- INFORMA ACERCA DE ACCIONES QUE SE LLEVARON A CABO PARA APOYAR LA FIESTA DE LA PRIMAVERA EN EL SECTOR DE LO HERMIDA.

ANTECEDENTE : Memorandas N°328, (24.10.2018). Gerencia de Comunidad y Familia y N°654 (25.10.2018). Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente concejal don Lautaro Guanca Vallejos. (Antecedente en poder de los señores concejales).**

Por medio de la presente, informo a usted que hemos recepcionado Instrucción N°814, a través de la cual solicita a la Gerencia Comunidad y Familia, a través del Departamento de Gestión Comunitaria, informe sobre factibilidad de apoyo para la realización de la Fiesta de la Primavera.

Con respecto a la caravana, informo lo siguiente:

Consultada la Dirección de Tránsito, informa través de Memorándum N°194 de fecha 23.10.2018: Vistos los antecedentes de la presentación efectuada por dicha entidad, con fecha 19/10/18, a la Intendencia Región Metropolitana, quién debe emitir el permiso al recorrido propuesto, respecto del cual, nuestra dirección no tiene objeciones que acotar.

Sólo sugerir a la Intendencia que, además, se consulte a Vialidad Urbana, por el uso de la Caletera de Vespucio, con a DTPM ya que por esa vía circula Transporte Público.

Además, se adjunta ORD.TTO. N°323, enviado a Carabineros en donde se solicita apoyo policial para la actividad en comento.

Consultada la Dirección de Operaciones nos informa que en relación al apoyo de contenedores y aseo, desde Operaciones se gestionaría la solicitud del espacio público del área verde, el interesado debe dirigirse al Departamento de Ornato y llenar un formulario, haciéndose responsable de todos los destrozos que se pudiesen ocasionar en el área verde y de la basura originada por la actividad. También podemos facilitar contenedores de basura para la actividad. Respecto al apoyo de personal para la caravana, lamentablemente, no contamos con personal para prestar apoyo.

Por último, la solicitud de toldos, mesas y sillas, no es posible realizarla debido a que para esa fecha, se encontraban agendadas con anticipación 4 actividades.

MEMORANDUM N°654

Junto con saludar cordialmente y de acuerdo a lo solicitado en Instrucción N°814 de fecha 18.10.2018, informamos lo siguiente:

En cuanto a autorización para ocupar área verde ubicada en Américo Vespucio, entre Avenida Los Presidentes y Avenida El Valle, los vecinos deben acudir al Departamento de Ornato para retirar la autorización de ocupación del área en comento.

Para solicitar contenedores deben coordinar con el Departamento de Aseo a los teléfonos 22-4868259 o 22-4868260 donde le indicarán pasos a seguir.

Ante cualquier consulta favor contactarse con el Departamento de Aseo y Ornato a los teléfonos 22-4868232 y 22-4868250 o bien puede escribirnos al correo electrónico ornato@penalolen.cl.

2.51.- INFORMA DE TRABAJO DESARROLLADO CON ORDENANZA DE MEDIO AMBIENTE.

ANTECEDENTE : Memorándum N°127, de fecha 24.10.2018. Dirección de Medio Ambiente. **Incidente concejal doña Claudia Mora Vega y don Sergio Guerra Soto.**
(Antecedente en poder de los señores concejales).

Por medio del presente y de acuerdo a lo solicitado por los concejales doña Claudia Mora Vega y don Sergio Guerra Soto, en sesión ordinaria N°67 del 04.10.2018, con respecto a “informar sobre factibilidad de trabajar en la Ordenanza respectiva para incorporar la regulación de los gimnasios y actividades afines, tanto respecto a zonificación como horarios y otros aspectos relevantes en esta materia” informo a Ud., lo siguiente:

La Ordenanza de Medio Ambiente, regula temas de ruidos en los artículos 31, 32, 33 y 34. Al respecto, el Artículo 31 indica que “se prohíbe todo ruido, sonido o vibración, que por su duración o intensidad ocasione molestias al vecindario se de día o de noche, que se produzcan en el aire, en la vía pública o **en locales destinados a la habitación, al comercio, a la industria o a diversiones o pasatiempos.** También queda prohibida toda infracción a las normas generales de emisión de ruidos generados por fuentes fijas, regulados en el decreto supremo N°146, del 24 de diciembre de 1997, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y en el decreto N° 38, del 11 de noviembre de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente”.

Por otra parte, el artículo 34, en el punto 1, indica: “El uso de altoparlantes, radios y cualquier otro instrumento capaz de generar ruido al exterior, como medio de propaganda ubicado afuera de los negocios. Sólo se permitirá el uso de los instrumentos musicales en aquellos establecimientos que los empleen como medio de entretenimiento para sus huéspedes y siempre que funcionen en el interior de los locales cerrados, que no produzcan ruidos claramente molestos al exterior, que cuenten con la patente municipal correspondiente y que cumplan con el DS N° 10, de 2010, del Ministerio de Salud.

Los artículos mencionados anteriormente, han sido utilizados en la fiscalización de emisores de ruido en gimnasios. No obstante, no se encuentra dentro de los ámbitos de aplicación de la Ordenanza de Medio Ambiente poder regular temas asociados a horarios de funcionamiento y zonificación de éste y cualquier tipo de establecimiento comercial, ya que éstos se encuentran insertos en el Decreto 38 del Ministerio de Medio Ambiente, donde se establece la norma de emisión de ruidos.

2.52.- INFORMA EN CUANTO A REPOSICIÓN DE PASO PEATONAL EN EL FRONTIS DEL COLEGIO UNIÓN NACIONAL ARABE.

ANTECEDENTE : Memorándum N°198, de fecha 29.10.2018. Dirección de Tránsito.
Incidente concejal don Carlos Alarcón Castro.
(Antecedente en poder de los señores concejales).

En atención al documento señalado en el antecedente, mediante el cual, el concejal don Carlos Alarcón Castro, solicita reposición de paso peatonal en el frontis del Colegio Unión Nacional Árabe, ubicado en Quebrada de Umallani N° 710; al respecto, me permito informar lo siguiente:

La demarcación del cruce peatonal del frontis del Colegio Unión Nacional Árabe, junto con el cruce completo de Valle Hermoso con Quebrada de Umallani, fue solicitado a la señora Alcaldesa, mediante carta de la señora Alejandra Valenzuela Muñoz, de fecha 10/10/18, la cual le fue respondida a través del Ord. Alc. N° 1900/188 de fecha 23 de octubre de 2018, en la cual se le informó que los trabajos de demarcación, habían sido efectuados entre los días 11/10/18 al 16/10/18.

Es válido señalar, que el trabajo en comento corresponde a la recuperación de las demarcaciones, borradas por el recarpeteo de la calzada de Quebrada de Umallani, ejecutado por SERVIU.

2.53.- INFORMA RESPECTO A LA SOLICITUD DEL CLUB ADULTO MAYOR “LAS HORMIGUITAS”.

ANTECEDENTE : Memorándum N°335, de fecha 29.10.2018. Gerencia de Comunidad y Familia. **Incidente concejal don Sergio Guerra Soto.**
(Antecedente en poder de los señores concejales).

En atención a la instrucción N° 767 correspondiente a la sesión ordinaria N° 67 de fecha 04.10.2018 del Concejo Municipal, en donde se solicita “Informe sobre apoyo para Club de Adulto Mayor, Las Hormiguitas”, se realizó visita desde el equipo de Gestión Comunitaria, en la cual, se determinó que el Departamento de Zoonosis realizará evaluación del estado de la sede social.

2.54.- INFORMA SOBRE AUDIENCIA SOLICITADA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°453, de fecha 25.10.2018. Dirección Jurídica. **Incidente concejal don Lautaro Guanca Vallejos.**

A través del presente documento, me permito informar al tenor de solicitud formulada en Instrucción N° 818, de 18 de octubre de 2018, en lo que se refiere a la petición realizada por el concejal señor Lautaro Guanca Vallejos, respecto de la citación de ciudadanos que solicitan que el Concejo Municipal los reciba en audiencia.

Al respecto, informamos que, como se procede permanentemente frente a estas peticiones, la audiencia de los vecinos a que hace referencia el señor concejal, fue fijada para el día 08 de noviembre de 2018, según fue informado es Sesión Ordinaria N° 69, de H. Concejo Municipal, llevada a cabo el día 25 de octubre de 2018.

2.55.- INFORMA ACERCA DE PERMISOS DE OBRAS EN LA VIÑA COUSIÑO.

ANTECEDENTE : Memorándum N°670, de fecha 25.10.2018. Dirección de Obras Municipales. **Incidente concejal don Lautaro Guanca Vallejos. (Antecedente en poder de los señores concejales).**

Junto con saludar cordialmente a usted, comunico que se ha recibido en esta Dirección de Obras Municipales (DOM), su instrucción del antecedente, mediante el cual, solicita informe sobre permisos de Obras e inicio de obras en las Viñas Cousiño y Certificado de Informaciones Previas en esta materia. Lo anterior, para efectos de incorporar el tema como punto de tabla en sesión de Concejo Municipal.

Sobre el particular, informo a usted que:

En relación a permisos de obras, en esta DOM a la fecha de emitir este informe, existen archivados los siguientes permisos de obras para el sector Parque Cousiño Macul, lote S1 y S2, entendiéndose estos lotes como parte de la referencia señalada en su presentación como Viñas Cousiño.

Lote S1

- Resolución de Aprobación de Loteo con Construcción Simultánea N° 1534 fecha 02-02-2018.
- Permiso de Edificación Obras Nueva N° 24/18 de fecha 02-02-2018.
- Certificado de Informaciones Previas N° 978 de fecha 05-12-2016.

Lote S2

- Resolución de Aprobación de Loteo con Construcción Simultáneas N° 1535 de fecha 02-02-2018.
- Permiso de Edificación Obra Nueva 25/18 de fecha 02-02-2018.
- Certificado de Informaciones Previas N° 979 de fecha 05-12-16.

También existen otras autorizaciones archivadas en esta DOM, que se relaciona con proyectos antes indicados.

Autorización de Obras Preliminares y/o Demolición N° 68/18 de fecha 27-08-2018.

Decreto N° 2100/4058 de fecha 28-08-2018. Permisos de Ocupación Temporal de Bien Nacional de Uso Público.

Decreto N° 2100/4872 de fecha 16-10-2018. Modificación de, Permiso de Ocupación Temporal de Bien Nacional de Uso Público.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, se adjunta a usted, una copia de cada documento señalado.

Finalmente, indicar que toda la información de los Permisos de Obra Nueva, que otorga esta Dirección de Obras Municipales, es enviada cada trimestre en CD a cada uno de los concejales de esta comuna. Además, estos se suben todos los meses a la página web municipal, para poder ser consultados por quienes requieran esta información en transparencia activa.

2.56.- INFORMA CON RELACIÓN A SOLICITUD DE PODA DE UN ÁRBOL UBICADO EN PASAJE 2 N°1660, POBLACIÓN EL ESTANQUE.

ANTECEDENTE : Memorándum N°657, de fecha 29.10.2018. Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente concejal doña Estrella Gershanik Frenk. (Antecedente en poder de los señores concejales).**

Por medio del presente, se da respuesta a la Instrucción N° 778 (04.10.2018). Sesión Ordinaria N° 67 de fecha 04-10-2018, en dicha instrucción, se indica lo siguiente:

“EL Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la Sesión ordinaria N° 67 celebrada con fecha 04-10 - 2018, denominado 4.26 “Hora de Incidentes, petición concejal doña Estrella Gershanik Frenk, acuerda solicitar a la Dirección de Operaciones informe sobre la factibilidad de podar árbol ubicado frente al domicilio de doña Gladys Barra, RUT 4.525.460-7, en pasaje 2 N° 1660, Población El Estanque, ya que la especie estaría mal ubicada y en malas condiciones.

Con respecto a lo anterior, se Adjunta informe de evaluación de la especie solicitada (...).”

ANEXO CUENTA DE GESTIONES CONCEJO MUNICIPAL

“(...)1.- INFORMA CON RELACIÓN AL CLUB DE PATINAJE ARTÍSTICO HURACÁN ROLLERS.

ANTECEDENTE : ORD.CORP N°036, de fecha 30.10.2018. Corporación de Deportes y Recreación. **Incidente concejal don Marcelo Fierro Yantorno. (Antecedente en poder de los señores concejales).**

1. Estimada Luz Marina, con relación a documento señalado en el antecedente, mediante el cual, el Concejal, don Marcelo Fierro Yantorno, solicita a este CORDEP, por petición de la señora Andrea Troncoso, informe respecto a queja y solicitud de reconocimiento, a las deportistas del Club de Patinaje Artístico Huracán Rollers, quienes compitieron en el 4° Open Internacional de Patinaje Artístico en Capoa, Brasil de 02 al 06 de Octubre del año en curso.
2. En relación a lo anterior, le informo que esta CORDEP a través de nuestra Coordinadora de Deportes, Señorita Daniela Berroeta, ha mantenido reuniones y contacto permanente con la Entrenadora del Club Deportivo y quien representa a las deportistas y a los apoderados de la organización y con quien se ha estado trabajando y ultimando detalles para la ceremonia y el merecido reconocimiento a las niñas por su, esfuerzo, dedicación y perseverancia.
3. Cabe mencionar que, el día miércoles 18 de Octubre, la Entrenadora informó a los padres y apoderados que se estaba organizando esta ceremonia, como reconocimiento a nuestras deportistas, contando con la aprobación de todos.
4. No quisiera dejar pasar que la CORDEP apoya a la organización en comento, como una de nuestras Ramas Deportivas, facilitando el Polideportivo, para la realización sus Campeonatos, con los que obtiene recursos económicos y también se le ha asignado en Bono de \$800.00.-

2.- INFORMA QUE SE ENTREGARÁ ASESORÍA AL VECINO DON LUIS FAJARDO.

ANTECEDENTE : Memorándum N°456, de fecha 30.10.2018. Gerencia de Desarrollo Económico. **Incidente concejal don Marcelo Fierro Yantorno. (Antecedente en poder de los señores concejales).**

Por medio del presente documento, informo a usted que hemos tomado conocimiento de su solicitud referida a la factibilidad de otorgar asesoría a través de la Gerencia de Desarrollo Económico, al señor Luis Humberto Fajardo para que pueda obtener un quiosco e instalarlo en Avenida Las Torres, lugar donde actualmente tiene un carro en donde vende sus artesanías.

Con la finalidad de otorgar una atención personalizada, informo a usted que, nos hemos comunicado con el señor Luis Humberto Fajardo, y ha sido citado a las dependencias del Centro Yunus, en donde será atendido por el encargado del Departamento de Desarrollo Empresarial señor Pablo Ríos Murillo, el día miércoles 31 de octubre a las 09.30 hrs.

3.- INFORMA ACERCA DE USO DE LA SEDE SOCIAL PARA EL XII ENCUENTRO ANDINO DE PEÑALOLÉN.

ANTECEDENTE : Memorándum N°343, de 31.10.2018. Gerencia de Comunidad y Familia.
Incidente concejal don Marcelo Fierro Yantorno.
(Antecedente en poder de los señores concejales).

Junto con saludar cordialmente, me dirijo a Ud., para informar que, de acuerdo a lo conversado con el Señor Fernando Poblete, el XII Encuentro Andino de Peñalolén se realizará en la sede social de la Junta de Vecinos Lo Hermida, la que cuenta con el comodaro de la sede, para lo que desde el Departamento Gestión Comunitaria se emitirá un documento (que se ha entregado en años anteriores) que certifica que el Municipio se encuentra en conocimiento del Desarrollo de esta actividad.

4.- INFORMA ACERCA DE APOYO EN PAÑALES Y ALIMENTOS ENTREGADOS A LA VECINA LUCILA VENEGAS Y SU HIJO.

ANTECEDENTE : Memorándum N°911, de fecha 31.10.2018. Dirección de Desarrollo Comunitario. **Incidente concejal don Carlos Alarcón Castro.**
(Antecedente en poder de los señores concejales).

De acuerdo a la petición realizada en Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 06 de la tabla de la sesión ordinaria N° 68 celebrada con fecha 19/10/2018. Petición de concejal Don Carlos Alarcón Castro puedo informar a Ud. lo siguiente:

Una profesional de la Dirección de Desarrollo Comunitario concurrió al domicilio de la señora Lucila Venegas Echeverría, ubicado en calle Jacarandá N° 1826 b, Block 45 departamento 12, a fin de realizar evaluación social.

Grupo familiar constituido por la señora Lucila y su hijo Mario Cisternas Venegas. Referida adulta mayor de 94 años de edad, recibe el pago de pensión de vejez. La señora Lucila se encuentra en situación de dependencia, por lo que recibe atenciones de salud en su domicilio desde CESFAM Carol Urzúa por el Programa Postrado. Su hijo Mario es su cuidador principal, el referido tiene una situación de salud compleja por lo que actualmente, se encuentra con licencia médica y está tramitando pensión de invalidez.

En virtud de la situación de salud que afecta a la referida y su hijo, se determina el apoyo de 044 paquetes de pañales y una caja de mercadería. Además, se deriva a la señora Lucila al Centro de Adulto Mayor con la finalidad de que pueda recibir apoyo en pañales.

5.- INFORMA SOBRE CASO DE LA SEÑORITA MARÍA ISABEL PARRA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°467, de 05.11.2018. Gerencia de Desarrollo Económico. **Incidente concejal doña Ximena Llamín Hueichán.**
(Antecedente en poder de los señores concejales).

Por medio del presente documento, informo a usted que hemos tomado conocimiento de su solicitud referida a la factibilidad de otorgar asesoría a través de la Gerencia de Desarrollo Económico, a la señorita María Isabel Parra Loncomil, respecto de alternativas de emprendimiento disponibles.

Con la finalidad de otorgar una atención personalizada, informo a usted que, hemos intentado comunicarnos telefónicamente con la usuaria en reiteradas oportunidades, sin tener óptimos resultados. Por lo tanto y, con la finalidad de otorgar mayor información de cómo iniciar y/o potenciar su emprendimiento, sugerimos que la señora María Isabel Parra, se acerca a las dependencias del Centro Yunus, de lunes a viernes desde las 08:30 a 13.45 horas, en donde podrá recibir orientación al respecto.

6.- INFORMA RESPECTO DEL VECINO DON MOISÉS ARÁNGUIZ.

ANTECEDENTE : Memorándum N°468, de 05.11.2018. Gerencia de Desarrollo Económico. **Incidente concejal don Carlos Alarcón Castro. (Antecedente en poder de los señores concejales).**

Por medio del presente documento, informo a usted que hemos tomado conocimiento de su solicitud referida a la factibilidad de apoyo a través de la Gerencia de Desarrollo Económico, para el señor Moisés Aránguiz Pacheco, quien necesita ser derivado a un empleo a la brevedad posible y así respaldar un arriendo.

Con la finalidad de otorgar una atención personalizada, informo a usted que nos comunicamos con el señor Moisés Aránguiz, quien fue citado para el día lunes 05 de noviembre a las 09:00 horas, en donde sería atendido por la encargada de la OMIL señora Carolina González K. pero el usuario no asistió a la entrevista.

Por lo tanto, se sugiere que él se acerque a las dependencias del Centro Yunus, ubicado en Avenida Grecia N° 8735, cuyo horario de atención es de lunes a viernes desde las 08:30 horas a las 13:45 horas, en donde será atendido, orientado y guiado en cuanto a postular a las ofertas laborales disponibles y que además se acomode a sus habilidades y respectivas necesidades.

7.- INFORMA SOBRE ATENCIÓN A DON LUIS ROA, CÓNYUGE DE DOÑA SUSANA MUÑOZ.

ANTECEDENTE : Memorándum N°469, de fecha 05.1.2018. Gerente de Desarrollo Económico. **Incidente concejal don Lautaro Guanca Vallejos (Antecedente en poder de los señores concejales).**

Por medio del presente documento, informo a usted que, hemos tomado conocimiento de su solicitud referida a la factibilidad de apoyo a través de la Gerencia de Desarrollo Económico, para la señora Susana Muñoz Díaz, quien necesita hacer una inserción laboral para su esposo el señor Luis Roa Lecaros.

Con la finalidad de otorgar una atención personalizada, informo a usted que nos contactamos con la usuaria, señora Susana Muñoz, quién junto a su esposo se acercaron a las dependencias del Centro Yunus.

Cabe señalar que, ambos fueron atendidos por la encargada de la OMIL señora Carolina González, el día martes 30 de octubre a las 10:00 horas, pero la atención se concentró en el señor Luis Roa, quién fue orientado, guiado y derivado inmediatamente a una entrevista de empleo otorgada por la empresa Lavabus, cuyos resultados estarán listos durante la segunda semana de Noviembre.

8.- INFORMA QUE SE COORDINÓ APOYO EN TRANSPORTE PARA EL CLUB DEPORTIVO “MIS MANOS TAMBIÉN HABLAN”.

ANTECEDENTE : Memorándum N°350, de fecha 05.11.2018. Gerencia de Comunidad y Familia. **Incidente concejal doña Estrella Gershanik Frenk. (Antecedente en poder de los señores concejales).**

1. Mediante el presente documento y atendiendo a vuestra solicitud, esta Gerencia de Comunidad y Familia, tomó contacto con la señora Margarita Carrasco, en cuya oportunidad se coordinó un medio de transporte para realizar un viaje el día 10 de noviembre de 2018, a la localidad de Valparaíso, Quinta Región.
2. Cabe señalar que, este servicio no involucra costo económico, para el Club Deportivo “Mis Manos También Hablan”.

9.- INFORMA EN CUANTO A ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN ENTREGADA AL PRESIDENTE DE LA UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS.

ANTECEDENTE : Memorándum N°391, de fecha 05.11.2018. Dirección de Seguridad Ciudadana. **Incidente concejal don Cristián Jofré Delgado. (Antecedente en poder de los señores concejales).**

Junto con saludar, en virtud de la instrucción N° 797, de fecha 18 de octubre, referente a petición del concejal don Cristian Jofré Delgado, sobre prestar apoyo y coordinar con Carabineros, para el presidente de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, quién habría recibido amenazas de muerte por parte de narcotraficantes de Avenida Las Parcelas, se puede informar lo siguiente:

El jueves 18 de octubre, el presidente de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos acudió personalmente a la Dirección de Seguridad Humana, siendo atendido por Moisés Contreras, abogado encargado de la línea de Gestión y Asesoría Jurídica, quien lo orientó jurídicamente producto de las amenazas de las cuales fue víctima, producto de un mal entendido ocurrido días anteriores.

Junto con lo anterior, se procedió a orientarlo respecto de cómo proceder en estos casos y las medidas que podría adoptar, tanto en el Ministerio Público como en el 13° Juzgado de Garantía.

Finalmente, se acordó que se realizarían labores de coordinación en caso de requerirlo el solicitante, por lo que se quedó a la espera de las diligencias pertinentes.

10.- INFORMA QUE SE TOMARÁ CONTACTO CON DOÑA LORETO CONTRERAS PARA EFECTOS DE APOYO QUE INDICA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°77, de fecha 05.11.2018. Corporación Cultural. **Incidente concejal doña Ximena Llamín Hueichán y don Lautaro Guanca Vallejos. (Antecedente en poder de los señores concejales).**

Junto con saludarle y en respuesta a la Instrucción N° 803, me permito informar a Ud., que nuestra Corporación Cultural se contactará con la señora Loreto Contreras, madre de uno de los adolescentes, (Valentina Andía) para ver las necesidades específicas de su requerimiento. (Jóvenes que participaron en Campeonato de Cueca Nacional).

Como Corporación, buscaremos una solución a las necesidades de nuestros jóvenes artistas locales.

11.- INFORMA SOBRE REUNIÓN SOSTENIDA CON DIRIGENTE DEL CENTRO DE DESARROLLO JUVENIL Y CULTURAL BRIGADA RAMONA PARRA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°390, de fecha 05.11.2018. Dirección de Seguridad Ciudadana. **Incidente concejal don Marcelo Fierro Yantorno. (Antecedente en poder de los señores concejales).**

Junto con saludar, en virtud de la instrucción N° 760, de fecha 04 de octubre del presente año, referente a petición realizada al concejal don Marcelo Fierro, por parte del Centro de Desarrollo Juvenil y Cultural Brigada Ramona Parra de Peñalolén, con el objetivo de levantar un protocolo contra el acoso callejero en la comuna, se puede informar lo siguiente:

Para recabar mayor información, el profesional Moisés Contreras, abogado encargado de la línea de Gestión y Asesoría Jurídica, tomó contacto con el Centro de Desarrollo Juvenil y Cultural Brigada Ramona Parra de Peñalolén. En dicha oportunidad, don Leonardo informó sobre la intención que tenían como agrupación respecto de contar con un protocolo contra el acoso callejero que se construyera en conjunto entre la comunidad y el Municipio, para finalmente ser presentado ante el H. Concejo Municipal de Peñalolén.

Se le informó sucintamente sobre las problemáticas priorizadas por el Plan Comunal de Seguridad Humana 2019, y dentro de las cuales se espera el resultado de mejorar las relaciones de buen trato entre los habitantes de la comuna, lo cual va en la misma dirección que lo planteado por la organización.

Finalmente, se acordó una reunión próximamente para profundizar en la petición y lo que ya se ha trabajado por parte de la comunidad.

12.- INFORMA RESPECTO DE APOYO ECONÓMICO ENTREGADO A DON JUAN CARLOS VARGAS.

ANTECEDENTE : Memorándum N°919, de fecha 05.11.2018. Dirección de Desarrollo Comunitario. **Incidente concejal don Carlos Alarcón Castro. (Antecedente en poder de los señores concejales).**

De acuerdo a la petición realizada en Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 6 de la tabla de la Sesión Ordinaria N° 68, celebrada con fecha 18.10.2018, petición concejal señor Carlos Alarcón Castro, puedo informar a Ud. Lo siguiente:

Una profesional de la Dirección de Desarrollo Comunitario concurrió al domicilio del señor Juan Carlos Vargas Velásquez, RUT N° 12.202.221-0, domiciliado en calle Valencia N° 2365, el día 16 de Octubre de 2018, con el fin de conocer lasituación de vivienda de nuestro vecino.

En razón a lo anterior, considerando que el caso está siendo atendido desde el 10-09-2018, se realizó evaluación social. Se observa que las condiciones de la vivienda se encuentran en mal estado de conservación, sin embargo, se decide apoyar con dos meses de arriendo: Septiembre como mes de morosidad, que ya ha sido entregado y en trámite el pago de Octubre. Ambos aportes suman un total de \$300.000. Además, se derivó el caso a Gerencia de Vivienda para recibir orientación necesaria en postulación de beneficios según corresponda.

Por otra parte, debido a la situación de cesantía de la familia, se gestionó hora de atención para su hija Soledad de 19 años en el Centro Yunus, con fecha 02-10-2018, con el propósito de obtener orientación en la búsqueda de un empleo, no obstante, la referida no se presentó a la entrevista de trabajo que fue conseguida por la profesional de la Oficina de Intermediación Laboral para el 17-10-2018.

Desde el área de salud, se tomó contacto con Asistencia Social de CESFAM Padre Gerardo Whelen, para que las atenciones y controles de la señora Graciela Velásquez, cónyuge de don Juan Carlos, sean realizadas en el domicilio.

Además, se apoya a la familia en alimentación, con aporte entregado el 27-09-2018.

13.- INFORMA CON RELACIÓN A TRABAJO QUE SE LLEVA A CABO CON PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE, COMO TAMBIÉN, APOYO ENTREGADO A DOÑA KARINA MARIQUEO.

ANTECEDENTE : Memorándum N°920, de fecha 05.11.2018. Dirección de Desarrollo Comunitario. **Incidente concejal don Lautaro Guanca Vallejos. (Antecedente en poder de los señores concejales).**

De acuerdo a la petición realizada en Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 6 de la tabla de la Sesión Ordinaria N° 68, celebrada con fecha 18.10.2018, petición concejal Lautaro Guanca Vallejos, puedo informar a Ud. lo siguiente:

De enero a la fecha se han visitado 110 personas en situación de calle, a todos se les ha ofrecido el apoyo municipal (pago de arriendo, enseres y/o instalación de vivienda de emergencia con previa autorización de sitio), además, se trabaja la vinculación familiar y también con la red local.

Es importante señalar, que a la fecha contamos con 17 personas que han adherido a la intervención de manera voluntaria y han querido salir de su situación de calle y son ellos quienes sean beneficiado de viviendas de emergencia (con sitio autorizado), aportes económicos en arriendo (con contrato de arriendo), alimentos, camas, sábanas, frazadas, cochones, pañales, set de loza y set de cubiertos.

Este año 2018, se activó además 11 veces un refugio municipal y 1 "Programa Noche Digna, componente 1: Plan de Invierno para personas en situación de calle, año 2018, para la Región Metropolitana" del Desarrollo Social, que consistía en recorrer la comuna e invitar a todas las personas en situación de calle, con el fin de pernoctar bajo un techo abrigado, en las noches de invierno con más bajas temperaturas.

En relación a la señora Karina Mariqueo, se puede informar que el Departamento Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario, conoce el caso desde Mayo del 2017, quien se presentó por demanda espontánea y solicitó el apoyo en alimentos. Se realizó una visita domiciliaria en la propiedad ubicada en Avenida Las Parcelas N° 9731 Block 8 depto. 202. Durante la entrevista social en terreno, manifestó haberse instalado ilegalmente en esa propiedad el año 2015, por verse sin una solución habitacional y con la posibilidad de quedar en la calle, lo que llevó a apropiarse del Departamento, con la ayuda de un vecino del condominio Las Araucarias. Señala además, haber intentado buscar a la propietaria del inmueble, para conversar la posibilidad de arrendar el departamento, pero no tuvo éxito en su búsqueda. No obstante a su situación habitacional, se apoyó con una caja de mercadería, se derivó a YUNUS para alternativas laborales o de emprendimiento, se le orientó al ahorro para la vivienda y si lograba arrendar la propiedad, se ofreció apoyo municipal en aporte económico.

El 03 de abril del 2018, se recibe una derivación desde el CESFAM Cardenal Silva Henríquez y se vuelve a visitar, no encontrando moradores. El día 04 de abril se volvió a insistir con una segunda visita y se entrevista a la señora Karina. Se ofertó la posibilidad de apoyarla con aporte económico para el pago de arriendo en otro domicilio. Sujeto a documentación y evaluación social.

Sin perjuicio a lo anterior, se realizaron las siguientes orientaciones:

- Postulación a subsidios habitacionales en Gerencia de Vivienda.

- Dirigirse a SERVIU e investigar sobre el estado de la vivienda que ocupa de forma irregular.
- Solicitar atención en Corporación de Asistencia Judicial para asesoramiento legal e indagar sobre la existencia de causas pendientes.

El 13 de abril del 2018, se entrevista a doña Karina, quien indica que acudió a SERVIU y le informaron que el departamento aún se encuentra a nombre de la única propietaria (desconoce su identidad), y que aún no ha sido adjudicada por esa entidad.

Por otro parte, señaló haber acudido a la Corporación de Asistencia Judicial, quienes revisaron el sistema, sin encontrar causas legales de la propiedad. Sin perjuicio a lo anterior, se reiteró la urgencia de buscar un arriendo para mejorar su calidad de vida y estabilidad familiar, indicando que permanecerá en el departamento hasta que soliciten el desalojo judicial. Se hizo entrega de un segundo apoyo en alimentos.

El 28 de Septiembre 2018, se atiende nuevamente a la señora Karina, derivada por la Gerencia de Vivienda, se reiteran los apoyos ofrecidos y la profesional insistió en la urgencia de buscar alternativas a su problemática habitacional, para así evitar su exposición frente a un desalojo judicial, ya que la referida indica, que aún no se encuentra en la búsqueda de un arriendo.

El 04 Octubre 2018, se atiende nuevamente a la señora Karina, quien manifiesta que a fines del mes de septiembre 2018, fue notificada por cédula desde SERVIU, informándole sobre un pronto desalojo judicial con auxilio de fuerza policial (sin fecha). Se le orientó a que debía concurrir al SERVIU para dilucidar dicha notificación.

La señora Karina, comenta que el día anterior, el 03 de octubre del presente año, fue visitada en el departamento, por don Guillermo González y Claudia González (hermanos y dirigentes del MPL), quienes le exigieron, que debía hacer abandono del inmueble ya que éste sería utilizado por la señora Claudia. En virtud de lo anterior, y de la presión continua de los dirigentes del condominio, la señora Karina opta por trasladarse con su grupo familiar al departamento de su suegra en el mismo condominio, sin sus enseres. Según lo señalado por la señora Karina, todo lo anterior trajo consigo problemas con los dirigentes. Porque el mismo día se presentó nuevamente otra Dirigente del Condominio Las Araucarias, la señora María Riquelme, exigiendo el retiro de sus bienes muebles del departamento, ya que éste sería utilizado por otro grupo familiar. Al no contar con redes de apoyo, referida indica que no podrá sacarlos por su cuenta.

El día 04 de octubre, la señora Karina refiere que la señora María Riquelme, Guillermo González y Claudia González, entre otros vecinos del condominio, retiraron las cosas del departamento (block 8 depto. 202) dejándolas afuera de la propiedad de su suegra. Posterior a ello, la señora Karina relata que los dirigentes comenzaron a hostigarla para que sacara sus “cachureos” del lugar.

Es importante señalar, que según lo relatado por la señora Karina, desde que llegó a habitar la propiedad ha sido constantemente hostigada por algunos vecinos del condominio, incluso relata que en una ocasión habría sido interpelada por el concejal Lautaro Guanca, quien habría señalado que la sacarían del departamento para entregarlo a una familia que lo mereciera.

El mismo día (04/10/2018), se acudió al domicilio de su suegra ubicado en Avenida La Parcelas N° 9731 Block 4 departamento N° 104. Se observó que todo el grupo familiar de la señora Karina se encontraba en condiciones de hacinamiento, ya que estaban pernoctando en el living del departamento y sus bienes muebles se encontraban apilados afuera de la propiedad.

El día 07 de octubre, se atiende a la señora Karina, quien manifiesta que encontró un arriendo y concurre en compañía de la persona que le arrendará una pieza interior. Se recibe contrato de arriendo y se acordó visita domiciliaria para el mismo día. Se acude al domicilio ubicado en calle Cúcuta N° 6524. Si bien no se encontraba la referida, se observó pieza ubicada en el segundo piso de la propiedad, de material ligero, en regular estado de conservación; baño de uso compartido.

El día 18 de Octubre se le hizo entrega del primer aporte económico, por concepto de arriendo y se envió al domicilio un tercer apoyo en alimentos.

14.- INFORMA QUE SE REALIZARÁ NOTA SOBRE LA VECINA DOÑA ROSA RIVEROS EN EL DIARIO COMUNAL TODO TERRENO.

ANTECEDENTE : Memorándum N°714, de fecha 06.11.2018. Dirección de Comunicaciones. **Incidente concejal don Lautaro Guanca Vallejos. (Antecedente en poder de los señores concejales).**

En virtud de la solicitud realizada a la Dirección de Comunicaciones, de acuerdo a lo tratado en el Concejo Municipal de 18.10.2018, denominado 6.20 "OTROS", petición de Concejal don Lautaro Guanca Vallejos, informamos lo siguiente:

La Dirección de Comunicaciones realizará una nota de la vecina señora Rosa Riveros (Q.E.P.D.) por su destacada labor comunitaria la que se publicará en la edición del Todo Terreno de diciembre de 2018.

15.- INFORMA SOBRE CONDOLENCIAS ENVIADAS POR FALLECIMIENTO DEL CONCEJAL DON TULIO ROJAS.

ANTECEDENTE : Memorándum N°715, de fecha 06.11.2018. Dirección de Comunicaciones. **Incidente concejal don Leonardo Guerra Medina. (Antecedente en poder de los señores concejales).**

En virtud de la solicitud realizada a la Dirección de Comunicaciones, de acuerdo a lo tratado en el Concejo Municipal con fecha 18.10.2018, denominada: 6.17 "OTROS", petición de concejal don Leonardo Guerra Medina, informo lo siguiente:

Con fecha 25 de octubre se envió carta de condolencias al señor Rubén Cerón, Alcalde de Pichidegua por el sensible fallecimiento del señor concejal Tulio Rojas Lizama.

16.- INFORMA QUE SE ENVIARON FELICITACIONES A LA CORPORACIÓN DE DEPORTES POR RECONOCIMIENTO OTORGADO POR LA ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES.

ANTECEDENTE : Memorándum N°716 de fecha 06.11.2018. Dirección de Comunicaciones. **(Antecedente en poder de los señores concejales).**

En virtud de la solicitud realizada a la Dirección de Comunicaciones, de acuerdo a lo tratado en el Concejo Municipal de 18.10.2018, denominado: 6.1 "OTROS", petición de la señora Alcaldesa Carolina Leitao Álvarez-Salamanca, informamos lo siguiente:

La Dirección de Comunicaciones, envió con fecha 26 de octubre, carta de felicitaciones al señor Juan Pablo Casorzo y a todo su equipo por reconocimiento otorgado por la Comisión de Deportes de la Asociación Chilena de Municipalidades.

17.- INFORMA ACERCA DE PETICIÓN DE DON LUIS MENA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°1192 de fecha 06.11.2018. Dirección de Administración y Finanzas. **Incidente concejal don Carlos Alarcón Castro. (Antecedente en poder de los señores concejales).**

1. Acuso recibo del documento indicado en el antecedente, por medio del cual, el señor Luis Alfredo Mena Mena, RUT: 12.271.292-3, pide prórroga de clausura de su local comercial en Avenida Grecia N° 7381.
2. Al respecto, podemos señalar a usted que en la dirección anteriormente mencionada, se presentó una solicitud de patente N° 411, de fecha 30.05.2018, desfavorable, la cual no cumple con las estipulaciones de acuerdo a la Ordenanza N° 3 sobre Otorgamiento de Patentes Provisorias de la Comuna de Peñalolén.
3. Por lo anteriormente expuesto, lamentamos informar a usted, que no es posible acceder a su petición, por tanto, deberá junto con la asesoría de un arquitecto, estudiar la tramitación correspondiente al proceso de Recepción Final de las Obras del Permiso de Obra Menor.
4. Sin perjuicio de lo anterior, una vez aprobado la Recepción Definitiva en la Dirección de Obras Municipales, puede solicitar Patente Comercial.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de persistir alguna duda agradecemos de comunicarse al Departamento de Rentas y Finanzas de la Municipalidad, ubicado en Avda. Grecia N° 8735 de Lunes a Viernes en horario de 08:30 a 13.45 hrs., a los teléfonos 2-24868758 o 2-24868759 (...).

ACUERDO

N°1179.02.2018 : “(...) El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°2 de la tabla de la sesión ordinaria N°70 celebrada con fecha 08.11.2018, denominado: “Cuenta de Gestiones”, acuerda tomar conocimiento y aprobar la cuenta de gestiones y anexo de la misma, presentadas durante la sesión antes citada.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y de doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén (...).

TEMA N° 3 : **TABLA**

3.1 PRESENTACIÓN DE SOLICITANTES DE AUDIENCIA AL CONCEJO MUNICIPAL, SEGÚN ANTECEDENTE QUE SE ADJUNTA.

EXPONE : Sra. Marisol Toro Romero, en representación de los solicitantes.

ACUERDO
N°1180.02.2018

: “(...) El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3.1, de la tabla de la sesión ordinaria N°70, celebrada con fecha 08.11.2018, denominado: **“Presentación de solicitantes de audiencia al Concejo Municipal, según antecedente que se adjunta”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por doña Marisol Toro Romero, doña Alicia Cariqueo Naranjo, doña Viviana Niripil Pulido, don Rodrigo Ramos Catrileo y doña Daniela Ocaranza Castro, que señalan actuar en representación de peticionarios de solicitud de audiencia al concejo para el tema: "Propuesta de los pobladores y pobladoras para el nuevo PLADECO y PRC con Plebiscito y proyecto de vivienda social en el terreno SERVIU de la toma de Peñalolén". Lo anterior, de conformidad al antecedente que se adjunta y forma parte del acta de la sesión.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, declaraciones y apreciaciones presentadas por los integrantes del Concejo Municipal durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda: 1) tomar conocimiento de la presentación efectuada, cuyos aspectos principales son: a.- Solicitar apoyo y trabajar unidos con el municipio a fin de gestionar terrenos en la comuna para ser destinados a vivienda social, en particular, los siguientes: Avenida Las Torres N° 6108, calle Quebrada de Vítor N°1064, Avenida Egaña con calle Las Garzas, Viña Cousiño, Avenida Las Pircas (terreno Los Microbuseros) y terreno ex - Nasur, según presentaciones en power point que se incorporan al acta. Asimismo, indican tener considerados 40 terrenos más, sobre los cuales trabajar para gestionar la construcción de vivienda social, según listado incluido en power point. b.- Solicitar se someta a plebiscito la opción de incluir vivienda social en el Parque de Peñalolén, ex terreno Nasur, actualmente de propiedad de SERVIU Metropolitano, según la modalidad expresada en la exposición que consta en el sistema Concejo Municipal en línea, correspondiente a esta sesión de Concejo Municipal. c.- Solicitar una mesa técnica en la que puedan participar los pobladores, con las instancias municipales, tales como: Gerencia de Vivienda, Dirección de Obras, DIDECO, SECPLA, entre otras, así como gubernamentales, incluyendo al concejo municipal para abordar esta tarea. d.- Informar que elaboraron un plano a escala relativo a viviendas sociales en terreno de viña Cousiño, que estaban grabando con un dron.

2) Asimismo, el Concejo Municipal acuerda tomar conocimiento y aprobar lo expresado por la señora Alcaldesa en cuanto a lo siguiente: a.- Manifiestar la voluntad del Municipio de continuar trabajando en forma incansable, esforzada y honesta para lograr vivienda social para todos los vecinos de Peñalolén que quieran permanecer en la comuna, mediante el constante, inclusivo, integrador y permanente trabajo a través de Gerencia de Vivienda y demás unidades municipales, coordinando con las instituciones del Gobierno Central, así como los propios pobladores y dueños de terrenos, entre otros.

b.- Solicitar a los peticionarios que se inscriban y formalicen su intención de trabajar con el Municipio a través de la mesa de Vivienda existente, en el acápite nuevos proyectos, por lo que los invita a contactarse con dicha Gerencia a fin de oficializar su incorporación.

c.- Requerir a Gerencia de Vivienda a fin de que, coordinando con SECPLA, DOM, Gabinete Alcaldía y demás unidades municipales pertinentes, revisen y evalúen los terrenos y propuestas presentados por los (as) invitados (as) a esta sesión, emitiendo un informe sobre la materia, para ser comunicado en su oportunidad. Finalmente, el Concejo Municipal acuerda tomar conocimiento de los acuerdos adoptados en última sesión de la comisión vivienda, la que se entrega por parte del presidente de la misma, concejal señor Cristián Jofré, formando parte del acta de esta sesión de Concejo.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea, sito en la página web municipal (www.penalolen.cl) correspondiente a la sesión N° 70 de fecha 08.11.2018, en vídeo que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y de doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén (...)."

TEMA 4 : HORA DE INCIDENTES.

ACUERDO
N°1181.02.2018 : “(...) El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°70 celebrada con fecha 08.11.2018, denominado: “Hora de Incidentes”, acuerda lo siguiente:

GERENCIA DE VIVIENDA:

El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°70 celebrada con fecha 08.11.2018, denominado: **4.1“HORA DE INCIDENTES”**, petición de la señora **Alcaldesa**, acuerda solicitar a la **Gerencia de Vivienda** que informe sobre tomar contacto con doña Erica Pérez, asesora del Subsecretario de Vivienda a fin de explicar en detalle el funcionamiento del sistema MINVU Conecta, con explicación detallada del funcionamiento del sistema y qué familias se incorporan allí, así como también, cómo se actualiza, en qué oportunidad y con qué criterios.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

2)El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°70 celebrada con fecha 08.11.2018, denominado: **4.11 “HORA DE INCIDENTES”**, petición de concejal **doña Ximena Llamín Hueichán**, acuerda solicitar a la **Gerencia de Vivienda** informe sobre apoyo para obtención de vivienda en favor de doña Rosa Amelia Contreras Esparza, cédula nacional de identidad N° 5.229.288 - 3, domiciliada en calle El Delta N° 1969, Villa René Schneider, Lo Hermida, de conformidad a los antecedentes que se adjuntan.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa

DIRECCION DE COMUNICACIONES:

1)El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°70 celebrada con fecha 08.11.2018, denominado: **4.2 HORA DE INCIDENTES**", petición de la señora **Alcaldesa**, acuerda solicitar a la **Dirección de Comunicaciones** que se envíen felicitaciones a los equipos de la Corporación Cultural, Corporación de Deportes, CORMUP - Educación y todos los demás equipos que apoyaron en los eventos de celebración de los 10 años de Chimkowe, haciendo extensivos los agradecimientos a las instituciones tales como: Fundación Arcos, entre otros, que apoyaron el desarrollo de las actividades.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén

GERENCIA DE PERSONAS:

1)El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°70 celebrada con fecha 08.11.2018, denominado: **4.3 "Hora de Incidentes", Participación de concejales en encuentro que indica**, acuerda lo siguiente:

1.- Tomar conocimiento de la solicitud y antecedentes, presentados por las concejales doña Claudia Mora Vega, doña Ximena Llamín Hueichán y doña Estrella Gershanik Frenk, en cuanto a que se le autorice a participar en el "Encuentro Nacional de Alcaldesas y Concejales: Equidad de Género y Gobiernos Locales", organizado por la Asociación Chilena de Municipalidades, a realizarse en la ciudad de Viña del Mar, los días 28, 29 y 30 de Noviembre del presente año por las razones que señalan las concejales en la presentación del punto, que consta en la grabación del concejo en línea, de esta fecha.

2.- Tomar conocimiento de que el costo unitario de la participación de cada concejal e la suma de \$388.690.- (Trescientos ochenta y ocho mil seiscientos noventa pesos) y el costo total de la participación en el Encuentro, con cargo al presupuesto municipal, es la suma de \$1.166.070.- (Un millón ciento sesenta y seis mil setenta pesos) por concepto de viáticos e inscripción. Se acompañan antecedentes.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda aprobar la participación de las concejales doña Claudia Mora Vega, doña Ximena Llamín Hueichán y doña Estrella Gershanik Frenk, en el "Encuentro Nacional de Alcaldesas y Concejales: Equidad de Género y Gobiernos Locales", organizado por la Asociación Chilena de Municipalidades, a realizarse en la ciudad de Viña del Mar, los días 28, 29 y 30 de Noviembre del presente año y considerando el informe favorable de pertinencia emitido por la Dirección de Control, a través del Memorándum N°172 de fecha 05.11.2018 y el informe de gastos emitido por la Gerencia de Personas, en Memorándum N°333 de fecha 29.10.2018, de conformidad a la normativa vigente, según lo resuelto por el Dictamen N°85.391 de fecha 25.11.2016, de Contraloría General de la República.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

DIRECCION DE OPERACIONES:

1)El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°70 celebrada con fecha 08.11.2018, denominado: **4.4 “HORA DE INCIDENTES”**, petición de concejal **don Carlos Alarcón Castro**, acuerda solicitar a la **Dirección de Operaciones** informe sobre problemática vial planteada por el vecino don José Córdova Córdova, de conformidad al antecedente cuya copia se adjunta, relativa a esquina de Avenida El Valle con calle Santa María, En el día de funcionamiento de la feria.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

2)El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°70 celebrada con fecha 08.11.2018, denominado: **4.9 “HORA DE INCIDENTES”**, petición de concejal **doña Claudia Mora Vega**, acuerda solicitar a la **Dirección de Operaciones** informe sobre retiro de basura, así como fiscalización de reja/portón de casa que amenaza ruina en casa de calle Llanura N° 6218.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

3)El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°70 celebrada con fecha 08.11.2018, denominado: **4.13 “HORA DE INCIDENTES”**, petición de concejal **doña Ximena Llamín Hueichán**, acuerda solicitar a la **Dirección de Operaciones e Inspección** que a través del Departamento de Zoonosis informe sobre factibilidad de apoyar a la vecina señora Lucía Perez San Martín Cédula Nacional de Identidad N° 3.584.500 - 3, y al vecino don Juan Leveñir Quiroga, cédula nacional de identidad N° 4.831.197 - 0, ambos domiciliados en calle El Delta N° 2011, Villa René Schneider, Lo Hermida, por problemática de termitas que afectan su vivienda, de conformidad al antecedente cuya copia se adjunta.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

4)El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°70 celebrada con fecha 08.11.2018, denominado: **4.14 “HORA DE INCIDENTES”**, petición de concejal **doña Ximena Llamín Hueichán**, acuerda solicitar a la **Dirección de Operaciones** informe sobre retiro de escombros del domicilio de doña Emelina Parra López, cédula nacional de identidad N° 5.998.401 - 2, quién reside en pasaje 2 Norte N°8200, Villa Palena, Peñalolén Alto, de conformidad al antecedente cuya copia se adjunta.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao

5)El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°70 celebrada con fecha 08.11.2018, denominado: **4.15 “HORA DE INCIDENTES”**, petición de concejala **doña Ximena Llamín Hueichán**, acuerda solicitar a la **Dirección de Operaciones** que a través del Departamento de Zoonosis, informe sobre factibilidad de apoyar a doña Emelina Parra López, cédula nacional de identidad N° 5.998.401 - 2, quién reside en pasaje 2 Norte N° 8200, Villa Palena, Peñalolén Alto, por termitas en su vivienda, de conformidad al antecedente cuya copia se adjunta.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

6)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°70 celebrada con fecha 08.11.2018, denominado: **4.18 “HORA DE INCIDENTES”**, petición de concejal **don Leonardo Guerra Medina**, acuerda solicitar a la **Dirección de Operaciones** informe sobre reparación de escaleras de acceso a la ciclovía, ubicadas entre calles Tagua - Tagua y Avenida Grecia, pues están en muy mal estado y son muy transitadas por los vecinos que concurren al comercio de calle Río Claro. Se adjunta antecedente.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

7)El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°70 celebrada con fecha 08.11.2018, denominado: **4.20 “HORA DE INCIDENTES”**, petición de concejal **don Sergio Guerra Soto**, acuerda solicitar a la **Dirección de Inspección** que informe sobre factibilidad de entrega de basureros a la señora Guacolda Ibáñez, domiciliada en calle El Abanico N° 2026, Lo Hermida Alto, teléfono 9 85485073, de conformidad al antecedente cuya copia se adjunta.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

8)El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°70 celebrada con fecha 08.11.2018, denominado: **4.21 “HORA DE INCIDENTES”**, petición de concejal **don Sergio Guerra Soto**, acuerda solicitar a la **Dirección de Operaciones e Inspección** que informe sobre factibilidad de entregar basureros al señor Juan Villarroel, domiciliado en calle Iquitos N° 1989, Lo Hermida, teléfono: 985296447, de conformidad al antecedente cuya copia se adjunta.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

9)El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°70 celebrada con fecha 08.11.2018, denominado: **4.22 “HORA DE INCIDENTES”**, petición de concejal **doña Estrella Gershanik Frenk**, acuerda solicitar a la **Dirección de Operaciones** informe sobre problemática relacionada con feria, planteada por don Máximo López, RUT N° 4.854.314 - 6, domiciliado en El Desierto N° 1945, teléfono N° 9 761 60 399, de conformidad al antecedente que se adjunta.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO:

1)El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°70 celebrada con fecha 08.11.2018, denominado: **4.5 “HORA DE INCIDENTES”**, petición de concejales **don Carlos Alarcón Castro**, acuerda solicitar a la **Gerencia de Desarrollo Económico** informe sobre apoyo a doña Margarita Isabel Espinoza Villanueva, RUT N° 9.596.425 - 7, teléfono 22 30 31 911, domiciliada en pasaje 2 N° 2190, Villa El Valle, quién requiere acceder a programas de emprendimiento, de conformidad a lo expresado en antecedente cuya copia se adjunta.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

2)El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°70 celebrada con fecha 08.11.2018, denominado: **4.6 “HORA DE INCIDENTES”**, petición de concejales **don Carlos Alarcón Castro**, acuerda solicitar a la **Gerencia de Desarrollo Económico** informe sobre apoyo a doña Ana del Carmen Angel Oyarzo, RUT N° 9.770.615 - 8, teléfono: 9 632 89 022, domiciliada en calle Pablo Neruda N° 1956, Lo Hermida Alto, quién requiere iniciar un emprendimiento, según se detalla en antecedente que se adjunta.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

CORPORACION DE DEPORTES:

1)El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°70 celebrada con fecha 08.11.2018, denominado: **4.7 “HORA DE INCIDENTES”**, petición de concejales **don Carlos Alarcón Castro**, acuerda solicitar a la **Corporación de Deportes** informe sobre apoyo para doña Nolberta Angélica Durán Ruiz, RUT N° 9.878.541 - 8, teléfono: 9313 52 398, domiciliada en calle Jacarandá N° 1850, Block, 57, Departamento 38, quién requiere ir a piscina, según se detalla en antecedente que se adjunta.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

DIRECCION JURÍDICA:

1)El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°70 celebrada con fecha 08.11.2018, denominado: **4.8 “HORA DE INCIDENTES”**, petición de concejal **doña Claudia Mora Vega**, acuerda solicitar a la **Dirección Jurídica Municipal** informe sobre factibilidad de incluir reglamentación y sanciones sobre el consumo de alcohol en plazas y demás espacios públicos de la comuna, en las Ordenanzas Municipales, y si esto es factible o no, y en qué medida estaría ya contemplado en alguna Ordenanza vigente.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO:

1)El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°70 celebrada con fecha 08.11.2018, denominado: **4.10 “HORA DE INCIDENTES”**, petición de concejala **doña Ximena Llamín Hueichán**, acuerda solicitar a la **Dirección de Desarrollo Comunitario** informe sobre ayuda social y económica en favor de don Carlos Enrique Villarroel Villarroel, Cédula Nacional de Identidad N° 5.038.227 - 3, domiciliado en calle Itsmo N° 2125, Lo Hermida, de conformidad al antecedente que se adjunta.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

2)El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°70 celebrada con fecha 08.11.2018, denominado: **4.12 “HORA DE INCIDENTES”**, petición de concejala **doña Ximena Llamín Hueichán**, acuerda solicitar a la **Dirección de Desarrollo Comunitario** informe sobre factibilidad de apoyar social y económicamente a la vecina señora Lucía Perez San Martín Cédula Nacional de Identidad N° 3.584.500 - 3, y al vecino don Juan Leveñir Quiroga, cédula nacional de identidad N° 4.831.197 - 0, ambos domiciliados en calle El Delta N° 2011, Villa René Schneider, Lo Hermida, de conformidad al antecedente cuya copia se adjunta.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

3)El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°70 celebrada con fecha 08.11.2018, denominado: **4.16 “HORA DE INCIDENTES”**, petición de concejala **doña Ximena Llamín Hueichán**, acuerda solicitar a la **Dirección de Desarrollo Comunitario** informe sobre apoyo social y económico en favor de doña Paola Angeloni Duimovich, Cédula Nacional de Identidad N° 11.634.169 - 9, quién fue desalojada de su vivienda y pernocta por unos días en calle Itsmo 1981. Teléfono de contacto de señora Margarita (dueña de la casa), 56972459447, de conformidad al antecedente cuya copia se adjunta.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

GERENCIA DE COMUNIDAD Y FAMILIA:

1)El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°70 celebrada con fecha 08.11.2018, denominado: **4.17 “HORA DE INCIDENTES”**, petición de concejal **don Leonardo Guerra Medina**, acuerda solicitar a la **Gerencia de Comunidad y Familia** informe sobre factibilidad de facilitar treinta toldos para actividad en beneficio de Jorge Barrales, accidentado en feria libre de José Arrieta, con el objeto de reunir fondos para continuar con su tratamiento y rehabilitación. La actividad se desarrollará el día Domingo 18 de Noviembre, en el Centro Cívico y Cultural de San Luis, de conformidad al antecedente cuya copia se adjunta.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

2)El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°70 celebrada con fecha 08.11.2018, denominado: **4.19 “HORA DE INCIDENTES”**, petición de concejal **don Sergio Guerra Soto**, acuerda solicitar a la **Gerencia de Comunidad y Familia** informe sobre factibilidad de entregar basureros a los socios de la Junta de Vecinos Tobalaba Poniente, según solicitud de dirigente señora Dulia Landero, teléfono 982788099, de conformidad al antecedente cuya copia se adjunta.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

CORPORACIÓN CULTURAL:

El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°70 celebrada con fecha 08.11.2018, denominado: **4.23“HORA DE INCIDENTES”**, petición de concejal **doña Estrella Gershanik Frenk**, acuerda solicitar a la **Corporación Cultural** informe sobre reclamo de vecino don Juan Ignacio Calvo, RUT N° 8.047.693 - 0, teléfono N° 99 59 67 348, con relación a su hermana inválida, que se desplazaba en silla de ruedas durante el espectáculo de presentación de Los Jaivas en el Centro Chimkowe, de conformidad al antecedente que se adjunta.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén (...).

ANEXO 1 INFORMATIVOS:

**ACUERDO
N°1182.02.2018**

:

“(...) El Concejo Municipal de Peñalolén, en cuanto al punto relativo a Anexos de la agenda de la sesión ordinaria N°70 celebrada con fecha 08.11.2018, denominado: **Anexo 1 Informativos**, acuerda tomar conocimiento de los siguientes antecedentes entregados en la presente sesión:

Memorándum N°173, de fecha 05.11.2018 Dirección de Administración y Finanzas, sobre informe trimestral al estado de avance del ejercicio presupuestario al 30 de septiembre 2018.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén (...).

Se levanta la sesión a las 10:42 horas.

**CAROLINA LEITAO ALVAREZ-SALAMANCA
ALCALDESA
PRESIDENTA CONCEJO MUNICIPAL**

**LUZ MARINA ROMAN DUK
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL**

CLAS./LMRD./nds.-